

De: Javier Vera <[REDACTED]>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 13:48
Para: DS Lista Sitios
CC: Matías Fernández ([REDACTED]); Rodrigo Merino; 'Hernan Besomi T.'; Gonzalo Cubillos; Isaac Vidal; Francisca Vergara; Luciana González
Asunto: Res. Ex. N°730/2024 - Sitios Prioritarios Macrozona Centro - Se hace parte Desarrollos La Dehesa SpA
Datos adjuntos: 30. Inscripción Parcela 138.pdf; 31. Inscripción Parcela 151.pdf; 32. Inscripción Parcela 155.pdf; 33. Inscripción Parcela 157.pdf; 34. Inscripción Parcela 164.pdf; 35. Personería Gonzalo Cubillos Prieto.pdf; 1. Inscripción Parcela 1.pdf; 2. Inscripción Parcela 2.pdf; 3. Inscripción Parcela 4.pdf; 4. Inscripción Parcela 5.pdf; 5. Inscripción Parcela 6.pdf; 6. Inscripción Parcela 10.pdf; 7. Inscripción Parcela 11.pdf; 8. Inscripción Parcela 12.pdf; 9. Inscripción Parcela 13.pdf; 10. Inscripción Parcela 14.pdf; 11. Inscripción Parcela 27.pdf; 12. Inscripción Parcela 32.pdf; 13. Inscripción Parcela 41.pdf; 14. Inscripción Parcela 43.pdf; 15. Inscripción Parcela 59.pdf; 16. Inscripción Parcela 66.pdf; 17. Inscripción Parcela 78.pdf; 18. Inscripción Parcela 81.pdf; 19. Inscripción Parcela 84.pdf; 20. Inscripción Parcela 87.pdf; 21. Inscripción Parcela 88.pdf; 22. Inscripción Parcela 90.pdf; 23. Inscripción Parcela 107.pdf; 24. Inscripción Parcela 111.pdf; 25. Inscripción Parcela 117.pdf; 26. Inscripción Parcela 118.pdf; 27. Inscripción Parcela 131.pdf; 28. Inscripción Parcela 134.pdf; 29. Inscripción Parcela 137.pdf; 0. Se hace parte Desarrollos La Dehesa.pdf

Estimado Ministerio del Medio Ambiente,

Junto con saludar, en representación de **Desarrollos La Dehesa SpA**, vengo en aportar antecedentes escritos adicionales en **procedimiento administrativo de determinación de sitios prioritarios de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Estrategias Regionales de Biodiversidad de la Macrozona Centro que pasarán a regirse por lo establecido en la Ley N°21.600**, iniciado mediante vuestra **Resolución N°730 Exenta, de fecha 9 de mayo de 2024**, y que fuera publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de mayo del mismo año.

Para ello, se adjuntan a este correo los antecedentes ofrecidos en la singularizada presentación para que sean considerados en este procedimiento, así como aquéllos que dan cuenta de la personería del suscrito para representar a las Sociedades ya individualizadas.

Mucho agradeceré acusar recibo de los **36 documentos** adjuntos a este correo electrónico y ordenar su tramitación, según corresponda.

Agradeciendo desde ya vuestra consideración, le saluda atentamente,



Javier Vera R.
Abogado

[REDACTED]
Las Condes, Santiago



Este mensaje puede contener información confidencial y privilegiada. Si ha sido enviada a ud. por error, por favor responda al remitente avisando el error e inmediatamente borre este mensaje. This message may contain confidential and privileged information. If it has been sent to you in error, please reply to advise the sender of the error and the immediately delete this message.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo. Please think about the environment before printing this email.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

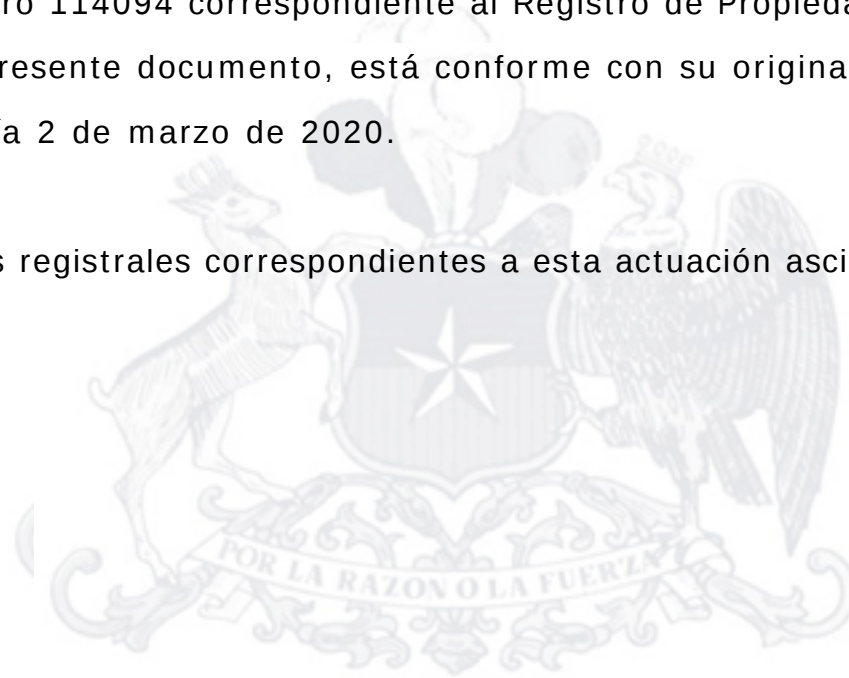
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77619 número 114094 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126654

asilva



Código de verificación: cpvf612be-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114094 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-107 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento treinta y ocho,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número ciento
B: 1539028 cincuenta y uno; NOR-OESTE, con parcela número
F: ciento treinta y siete; SUR-ESTE, con parcela
número ciento dieciocho; SUR-OESTE, con parcela
número ciento diecinueve.- La adquirió por
compra a la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este
domicilio, según escrituras de fechas cinco de
agosto y veinte de octubre del año dos mil
quince, otorgadas en la notaría de esta ciudad,
de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorios
Números 11743 y 16715, respectivamente, siendo
la última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12878 Número 19097 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-138, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

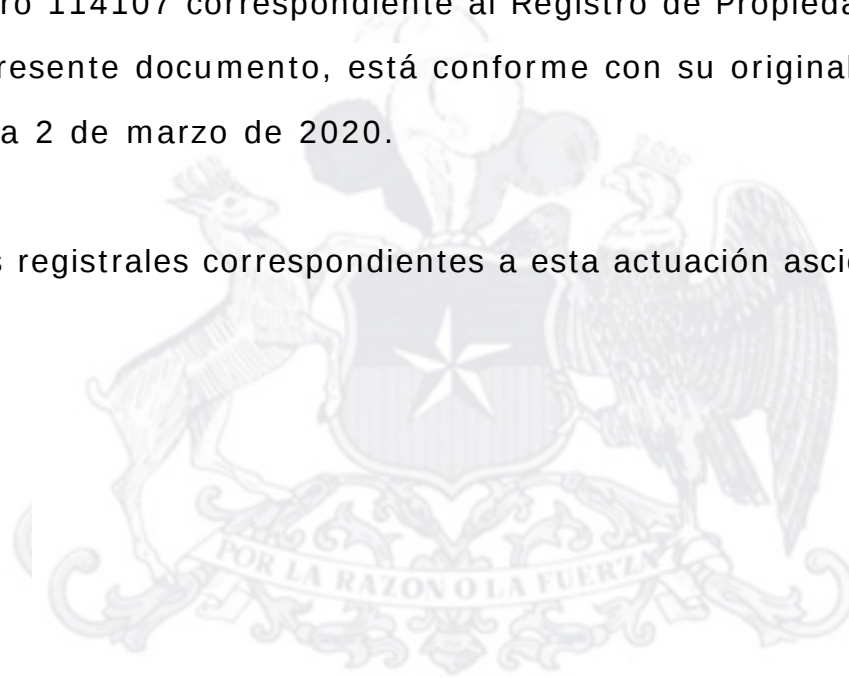
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77626 número 114107 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126671

hegonzalez



Código de verificación: cpvf612cf-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114107 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-120 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento cincuenta y uno,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número ciento
B: 1539041 cincuenta y nueve; NOR-OESTE, con parcela
F: número ciento treinta y siete; SUR, con parcela
número ciento dieciocho; SUR-OESTE, con parcela
número ciento treinta y ocho.- La adquirió por
compra a la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este
domicilio, según escrituras de fechas cinco de
agosto y veinte de octubre del año dos mil
quince, otorgadas en la notaría de esta ciudad,
de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorios
Números 11743 y 16715, respectivamente, siendo
la última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12884 Número 19110
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-151,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerde Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

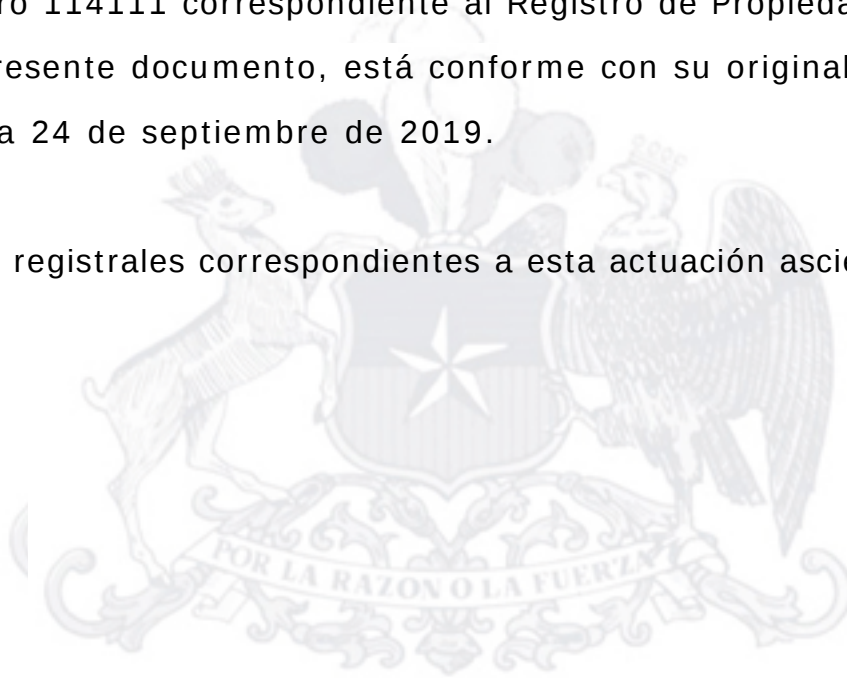
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77628 número 114111 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494876

asilva



Código de verificación: cpvec6edc-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114111 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-124 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento cincuenta y cinco,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, en parte con parcela número
B: 1539045 ciento sesenta y cinco, en parte con parcela
F: número ciento cincuenta y ocho y en parte con
parcela número ciento cincuenta y cuatro; SUR,
en parte con parcela número ciento treinta y
siete y en parte con parcela número ciento
treinta y tres; ESTE, con parcela número ciento
sesenta y cuatro; OESTE, con parcela número
ciento cincuenta y siete.- La adquirió por
compra a la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este
domicilio, según escrituras de fechas cinco de
agosto y veinte de octubre del año dos mil
quince, otorgadas en la notaría de esta ciudad,
de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorios
Números 11743 y 16715, respectivamente, siendo
la última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y
SEIS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12886 Número 19114 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-155, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77628 número 114112 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494881

asilva



Código de verificación: cpvec6ee1-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114112 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-125 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento cincuenta y siete,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, en parte con parcela número
B: 1539046 ciento cincuenta y cuatro, en parte con parcela
F: número ciento cincuenta y tres y en parte con
parcela número ciento treinta y seis; SUR, con
parcela número ciento cuarenta y nueve; ESTE,
con parcela número ciento cincuenta y cinco;
OESTE, con parcela número ciento treinta y
cuatro.- La adquirió por compra a la sociedad
BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio, según
escrituras de fechas cinco de agosto y veinte
de octubre del año dos mil quince, otorgadas en
la notaría de esta ciudad, de don Iván
Torrealba Acevedo, Repertorios Números 11743 y
16715, respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de CUATRO MIL CIENTO DOCE UNIDADES DE FOMENTO,
que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 12886 Número 19115 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-157,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerde Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77631 número 114117 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494873

asilva



Código de verificación: cpvec6ed9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114117 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-130 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento sesenta y cuatro,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número ciento
B: 1539051 sesenta y tres; NOR-OESTE, con parcela número
F: ciento sesenta y cinco; SUR-ESTE, en parte con
parcela número ciento treinta y cinco y en
parte con parcela número ciento treinta y
siete; SUR-OESTE, con parcela número ciento
cincuenta y cinco.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y
SEIS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12889 Número 19120 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-164, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 226382264-226335225
226397980 -226397920
226339847

25662 ✓

MC. -

REPERTORIO N°

C. 143-19 ✓

MANDATO ESPECIAL

DESARROLLOS LA DEHESA SpA ✓

A

GONZALO CUBILLOS PRIETO Y OTROS

++++++

EN SANTIAGO DE CHILE, a siete días del mes de Octubre de
Dos mil diecinueve, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**,
abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la
Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac
Iver número doscientos veinticinco, oficina número
trescientos dos, **Comparecen:** don **HERNÁN MARCOS BESOMI
TOMAS**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional
de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], y don **MATÍAS
FERNÁNDEZ RECART**, chileno, casado, ingeniero civil,
cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos en representación, según se



acreditará, de **DESARROLLOS LA DEHESA SpA**, sociedad por acciones, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres guión nueve, todos los anteriores domiciliados, para estos efectos, en calle Nueva Costanera número cuatro mil doscientos veintinueve, oficina número quinientos uno, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente como la "Mandante"; los comparecientes mayores de edad quienes acredita su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO**: Que, en la representación que invisten, vienen en otorgar un mandato especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, a don **GONZALO CUBILLOS PRIETO**, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], a don **JOSE LUIS ENBERG GAETE**, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], y a don **RODRIGO ANDRÉS MERINO HERRERA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], en adelante como los "Mandatarios", para que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente en forma separada o conjunta, representen a la Mandante con las siguientes atribuciones y facultades: **Uno**. Comparecer o concurrir ante o hacer presentaciones, requerimientos, peticiones, reclamos y toda clase de solicitudes a los diversos organismos públicos, tanto de la Administración centralizada como descentralizada, incluyendo pero no limitado a los Ministerios,

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC - IVER 225 - OF. 302

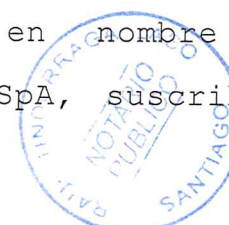
Fonos: 226382264-226335225

226397980 -226397920

226339847

25663

Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades y sus diversos Departamentos y Dirección, en especial ante las Direcciones de Obras Municipales, Secretarías Regionales Ministeriales, Servicio de Impuestos Internos y todo otro Servicio, Subsecretarías, Superintendencias, Comisiones, Tesorería General de la República, y ante toda clase de entidades públicas, pudiendo al efecto aportar y entregar todo tipo de antecedentes y documentos; entregar, otorgar y efectuar rectificaciones, complementaciones, modificaciones y adecuaciones a dichos actos; retirar documentos y antecedentes; firmar toda clase de presentaciones, que sean requeridas para la tramitación y obtención de los permisos, solicitudes, requerimientos o autorizaciones; tramitar todo tipo de permisos y aprobaciones ante dichos organismos, pudiendo realizar todas las actuaciones y gestiones necesarias que se requieran para dichos efectos. **Dos.** Efectuar todo tipo de presentaciones, requerimientos, peticiones, reclamos y toda clase de solicitudes a las empresas de servicios de utilidad pública o entidades privadas, incluyendo pero no limitado a las empresas de servicios eléctricos y servicios sanitarios, pudiendo al efecto aportar y entregar todo tipo de antecedentes y documentos; tramitar todo tipo de permisos y aprobaciones ante dichas empresas, pudiendo realizar todas las actuaciones y gestiones necesarias que se requieran para dichos efectos. **Tres.** En el ejercicio de este mandato, los Mandatarios recién señalados podrán, en nombre y representación de Desarrollos La Dehesa SpA, suscribir



documentos, firmar, y diligenciar todo aquello que sea necesario. SEGUNDO: El presente mandato será gratuito y se considerará plenamente válido y vigente para todos los efectos legales, mientras no conste su revocación por escritura pública y debidamente anotada al margen de esta matriz. PERSONERÍA. La personería de don Hernán Marcos Besomi Tomas y de don Matías Fernández Recart, para representar a Desarrollos La Dehesa SpA consta en la escritura pública de fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la que no se inserta por ser conocida del Notario autorizante.- CERTIFICACION

NOTARIAL: El Notario Público de esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y dos y se encuentra totalmente exenta del pago de impuesto de timbres y estampillas de conformidad a las disposiciones de la ley número diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial número treinta mil novecientos noventa y cinco de fecha cuatro de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno.- Además, certifica que la presente escritura pública se encuentra debidamente anotada en el Libro de Repertorio Notarial con esta misma fecha.-

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 226382264-226335225
226397980 -226397920
226339847

25664

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.

Se da copia.- Doy fe.-



HERNÁN M. BESOMI TOMAS



MATÍAS FERNÁNDEZ RECART



PP. DESARROLLOS LA DEHESA SpA

AUTORIZADA CON ESTA FECHA SEGUN ARTICULO 402 DEL CODIGO
ORGANICO DE TRIBUNALES EN MI CALIDAD DE NOTARIO SUPLENTE.-
SANTIAGO, 09 DE OCTUBRE DE 2019

R. 6143/19.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-
SANTIAGO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.-

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PÚBLICO Nº 29
MAC - IVER 225 - OF. 302
TEL 2633 5225 - 2633 2264
SANTIAGO





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

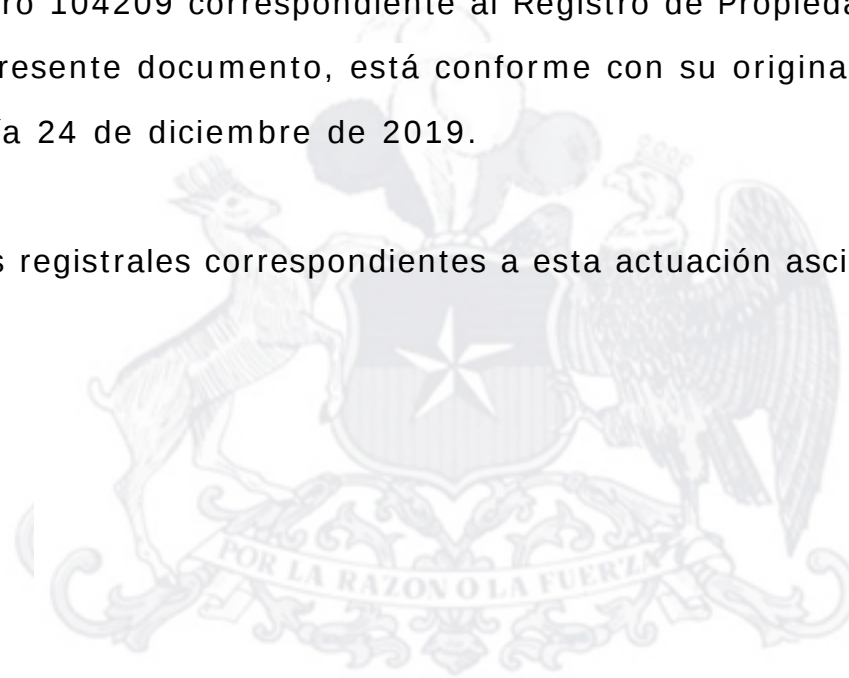
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 71639 número 104209 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856986

asilva



Código de verificación: cpvf1f55a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº104209 Santiago, trece de septiembre del año dos mil
PV/FA/RC diecinueve.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA
C: 15311045 SpA, RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la parcela número uno, que corresponde
SOCIEDAD a la subdivisión de la Higuera número cuatro de
AGRÍCOLA la Higuera Tercera del Ex Fundo Chicureo o
CHICUREO Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
LIMITADA Región Metropolitana, que deslinda: NORORIENTE,
A en cinco treinta coma cero ocho metros con
DESARROLLOS LA parcela treinta y seis; NORPONIENTE, en ciento
DEHESA SpA treinta y uno coma cincuenta y dos metros con
REP: 95981 otro propietario; SURPONIENTE, en ciento
B: 1953590 cuarenta y seis metros con Piedra Roja;
F: SURORIENTE, en ciento veintidós coma veinte
metros con Parcela número Dos, camino de
servidumbre de por medio.- La adquirió por
compra a la SOCIEDAD AGRÍCOLA CHICUREO
LIMITADA, de este domicilio, según escrituras
de fechas diecisiete de julio y veintinueve de
agosto del año dos mil diecinueve, otorgadas en
la notaría de esta ciudad, de don Raúl
Undurraga Laso, Repertorios Números 4381 y
5402, respectivamente siendo la última de
modificación y complementación.- El precio de
la compraventa es de TRES MIL CUATROCIENTAS
CINCUENTA Y CUATRO COMA TRES UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 9918 Número 11486 del año
2002.- Rol de avalúo número 3498-1, Comuna de
Lo Barnechea.- Requirente: Desarrollo La Dehesa
SpA.- LUIS MALDONADO C.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 71639 número 104210 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856985

asilva



Código de verificación: cpvf1f559-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº104210 Santiago, trece de septiembre del año dos mil
PV/FA/RC diecinueve.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA
C: 15311045-1 SpA, RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la parcela número dos, que corresponde
SOCIEDAD a la subdivisión de la Higuera número cuatro de
AGRÍCOLA la Higuera Tercera del Ex Fundo Chicureo o
CHICUREO Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
LIMITADA Región Metropolitana, que deslinda: NORORIENTE,
A en ciento veinticuatro coma cero cinco metros
DESARROLLOS LA con Parcela treinta y cinco; NORPONIENTE, en
DEHESA SpA ciento veintidós coma veinte metros con Parcela
REP: 95981 número uno, camino de servidumbre de por medio;
B: 1953596 SURPONIENTE, en ciento treinta coma sesenta y
F: un metros con Piedra Roja; SURORIENTE, en
ciento quince coma cincuenta y tres metros con
Parcela número Tres.- La adquirió por compra a
la SOCIEDAD AGRÍCOLA CHICUREO LIMITADA, de este
domicilio, según escrituras de fechas
diecisiete de julio y veintinueve de agosto del
año dos mil diecinueve, otorgadas en la notaría
de esta ciudad, de don Raúl Undurraga Laso,
Repertorios Números 4381 y 5402,
respectivamente siendo la última de
modificación y complementación.- El precio de
la compraventa es de TRES MIL CUATROCIENTAS
CINCuenta Y CUATRO COMA TRES UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 9918 Número 11486 del año
2002.- Rol de avalúo número 3498-2, Comuna de
Lo Barnechea.- Requirente: Desarrollo La Dehesa
SpA.- LUIS MALDONADO C.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

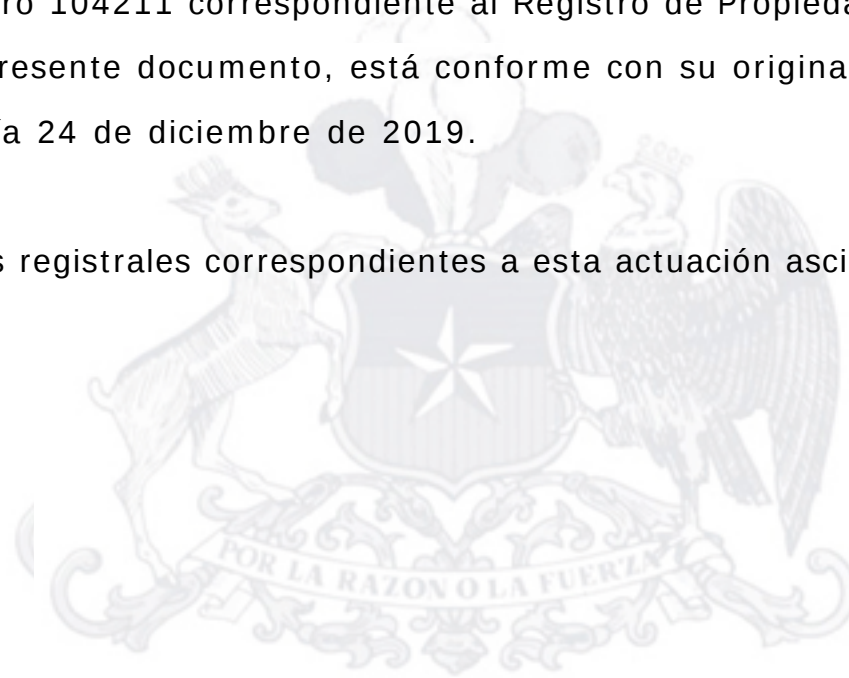
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 71640 número 104211 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856983

asilva



Código de verificación: cpvf1f557-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

página 1 de 2

Nº104211 Santiago, trece de septiembre del año dos mil
PV/FA/RC diecinueve.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA
C: 15311045-2 SpA, RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la parcela número cuatro, que
SOCIEDAD corresponde a la subdivisión de la Higuera
AGRÍCOLA número cuatro de la Higuera Tercera del Ex
CHICUREO Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
LIMITADA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
A deslinda: NORORIENTE, en ciento cincuenta coma
DESARROLLOS LA veinticuatro metros con Parcela treinta y tres;
DEHESA SpA NORPONIENTE, en ciento cinco coma ochenta y
REP: 95981 ocho metros con Parcela número Tres, camino de
B: 1953597 servidumbre de por medio; SURPONIENTE, en
F: ciento setenta y cuatro coma dieciocho metros
con Piedra Roja; SURORIENTE, en noventa y tres
coma cincuenta metros con Parcela número
Cinco.- La adquirió por compra a la SOCIEDAD
AGRÍCOLA CHICUREO LIMITADA, de este domicilio,
según escrituras de fechas diecisiete de julio
y veintinueve de agosto del año dos mil
diecinueve, otorgadas en la notaría de esta
ciudad, de don Raúl Undurraga Laso, Repertorios
Números 4381 y 5402, respectivamente siendo la
última de modificación y complementación.- El
precio de la compraventa es de TRES MIL
CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO COMA TRES
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 9918 Número 11486
del año 2002.- Rol de avalúo número 3498-4,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Desarrollo
La Dehesa SpA.- LUIS MALDONADO C.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77564 número 113987 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856977

asilva



Código de verificación: cpvf1f551-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº113987 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número cinco, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera número cuatro, de la
A Higuera Tercera del ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con Parcela Número seis; NOR-OESTE, con Parcela
B: 1538922 Número cuatro; SUR-ESTE, con Parcela Número
F: ocho; SUR-OESTE, con Higuera Santa María de
Chicureo.- La adquirió por compra a la sociedad
BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio, según
escrituras de fechas cinco de agosto y veinte
de octubre del año dos mil quince, otorgadas en
la notaría de esta ciudad, de don Iván
Torrealba Acevedo, Repertorios Números 11743 y
16715, respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE UNIDADES
DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12834 Número 18990
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-5,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeja Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77564 número 113988 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856976

asilva



Código de verificación: cpvf1f550-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº113988 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-1 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número seis, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con Parcela número treinta y dos; NOR-OESTE,
B: 1538923 con Parcela número treinta y tres; SUR-ESTE,
F: con parcela número siete; SUR-OESTE, con
parcela número cinco.- La adquirió por compra a
la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL NOVECIENTAS UNA UNIDADES
DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12834 Número 18991
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-6,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeja Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77566 número 113992 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494895

asilva



Código de verificación: cpvec6eef-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº113992 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-5 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número diez, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número veintinueve; NOR-OESTE, con
B: 1193330 parcela número nueve; SUR-ESTE, con parcela
F: número once; SUR-OESTE, con Higuera Santa María
de Chicureo.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y
NUEVE UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12836 Número 18995 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-10, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77567 número 113993 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494894

asilva



Código de verificación: cpvec6eee-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº113993 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-6 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número once, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número vintiocho; NOR-OESTE, con
B: 1538927 parcela número diez; SUR-ESTE, con parcela
F: número doce; SUR-OESTE, con Higuera Santa María
de Chicureo.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y
NUEVE UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12836 Número 18996 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-11, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77567 número 113994 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494893

asilva



Código de verificación: cpvec6eed-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº113994 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-7 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número doce, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número veintisiete; NOR-OESTE, con
B: 1538928 parcela número once; SUR-ESTE, con parcela
F: número trece ;SUR-OESTE, con Higuera Santa
María de Chicureo.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12837 Número 18997 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-12, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77568 número 113995 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494892

asilva



Código de verificación: cpvec6eec-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº113995 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-8 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número trece, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 en parte con parcela número veintiséis y en
B: 1538929 parte con parcela número cuarenta y ocho; NOR-
F: OESTE, con parcela número doce; SUR-ESTE, en
parte con parcela número veinticinco y en parte
con parcela número catorce; SUR-OESTE, con
Higuera Santa María de Chicureo.- La adquirió
por compra a la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de
este domicilio, según escrituras de fechas
cinco de agosto y veinte de octubre del año dos
mil quince, otorgadas en la notaría de esta
ciudad, de don Iván Torrealba Acevedo,
Repertorios Números 11743 y 16715,
respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 12837 Número 18998 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-13, Lo
Barnechea.- Requirente: Jorge Cerda Vidal.-
LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77568 número 113996 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494889

asilva



Código de verificación: cpvec6ee9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

página 1 de 2

Nº113996 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-9 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número catorce, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número veinticinco; NOR-OESTE, con
B: 1538930 parcela número trece; SUR-ESTE, con parcela
F: número quince; SUR-OESTE, con Higuera Santa
María de Chicureo.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12838 Número 18999
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-14,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeja Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77574 número 114007 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494888

asilva



Código de verificación: cpvec6ee8-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114007 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-20 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número veintisiete, proveniente
BRIGHTWOOD SpA de la subdivisión de la Higuera Número Cuatro,
A de la Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o
DESARROLLOS LA Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número cuarenta y seis; NOR-OESTE,
B: 1538941 con parcela número veintiocho; SUR-ESTE, con
F: parcela número veintiséis; SUR-OESTE, con
parcela número doce.- La adquirió por compra a
la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de CUATRO MIL TRESCIENTAS
SETENTA Y SEIS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga
en la forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12842 Número 19010 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-27, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

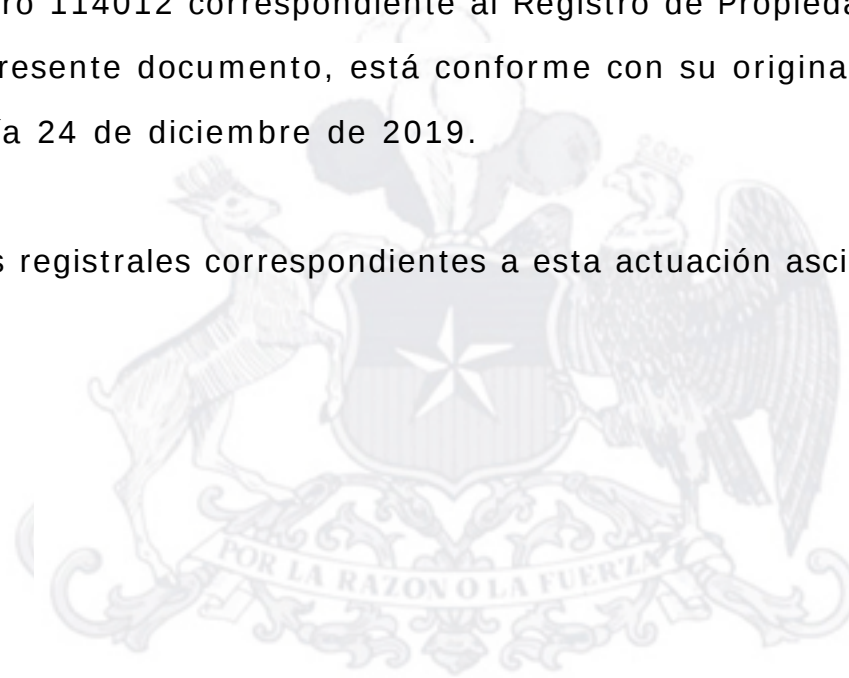
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77576 número 114012 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856975

asilva



Código de verificación: cpvf1f54f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114012 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-25 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número treinta y dos, proveniente
BRIGHTWOOD SpA de la subdivisión de la Higuera Número Cuatro,
A de la Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o
DESARROLLOS LA Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número cuarenta y uno; NOR-OESTE,
B: 1538946 con parcela número cuarenta; SUR-ESTE, con
F: parcela número treinta y uno; SUR-OESTE, con
parcela número seis.- La adquirió por compra a
la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12844 Número 19015 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-32, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77577 número 114013 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856974

asilva



Código de verificación: cpvf1f54e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114013 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-26 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número cuarenta y uno,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, en parte con parcela número
B: 1538947 setenta y tres, en parte parcela número setenta
F: y seis y en parte parcela número setenta y
siete; NOR-OESTE, con parcela número sesenta y
seis; SUR-ESTE, en parte parcela número
cuarenta y dos y en parte parcela número
treinta y uno; SUR-OESTE, con parcela número
treinta y dos.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12844 Número 19016 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-41, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

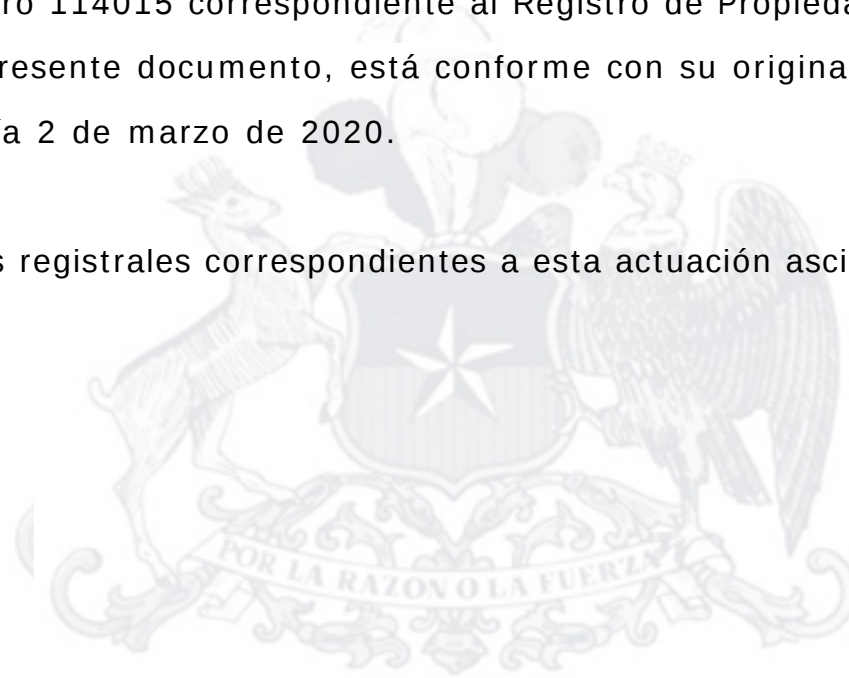
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77578 número 114015 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126695

asilva



Código de verificación: cpvf612e7-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114015 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-28 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número cuarenta y tres,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número sesenta
B: 1538949 y cinco; NOR-OESTE, con parcela número cuarenta
F: y dos; SUR-ESTE, con parcela número treinta;
SUR-OESTE, con parcela número treinta y uno.-
La adquirió por compra a la sociedad BRIGHTWOOD
SpA, de este domicilio, según escrituras de
fechas cinco de agosto y veinte de octubre del
año dos mil quince, otorgadas en la notaría de
esta ciudad, de don Iván Torrealba Acevedo,
Repertorios Números 11743 y 16715,
respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 12845 Número 19018 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-43, Comuna
de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge Cerda
Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

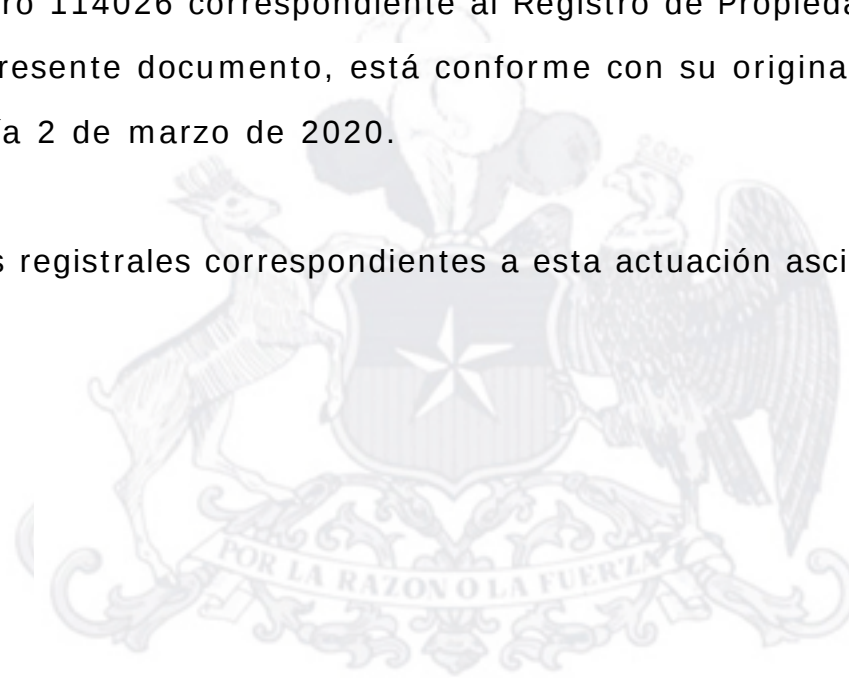
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77583 número 114026 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126848

asilva



Código de verificación: cpvf61380-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114026 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-39 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número cincuenta y nueve,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Higuera
A Número Cuatro, de la Higuera Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número sesenta;
B: 1538960 NOR-OESTE, con parcela número veintiséis; SUR-
F: ESTE, con parcela número cincuenta y ocho; SUR-
OESTE, con parcela número cuarenta y ocho.- La
adquirió por compra a la sociedad BRIGHTWOOD
SpA, de este domicilio, según escrituras de
fechas cinco de agosto y veinte de octubre del
año dos mil quince, otorgadas en la notaría de
esta ciudad, de don Iván Torrealba Acevedo,
Repertorios Números 11743 y 16715,
respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE UNIDADES
DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12850 Número 19029
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-59,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeja Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

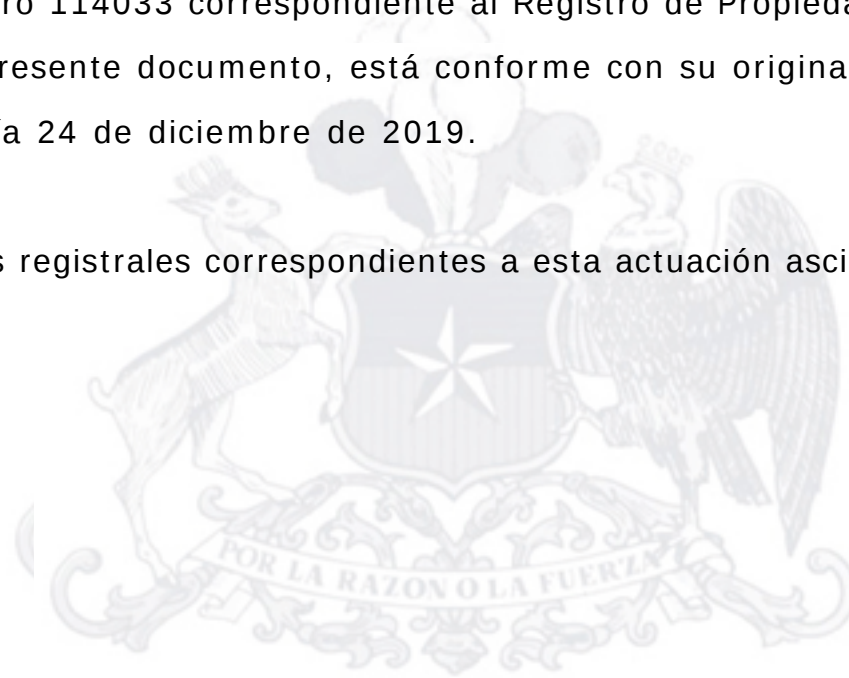
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77587 número 114033 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de diciembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de diciembre de 2019.

Carátula 15856973

asilva



Código de verificación: cpvf1f54d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114033 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-46 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número sesenta y seis,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número setenta
B: 1538967 y dos; NOR-OESTE, con parcela número sesenta y
F: siete; SUR-ESTE, con parcela cuarenta y uno;
SUR-OESTE, con parcela número cuarenta.- La
adquirió por compra a la sociedad BRIGHTWOOD
SpA, de este domicilio, según escrituras de
fechas cinco de agosto y veinte de octubre del
año dos mil quince, otorgadas en la notaría de
esta ciudad, de don Iván Torrealba Acevedo,
Repertorios Números 11743 y 16715,
respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de DOS MIL SEIS UNIDADES DE FOMENTO, que se
paga en la forma y condiciones establecidas en
la escritura.- El título anterior está a Fojas
12853 Número 19036 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-66, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77591 número 114041 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494886

asilva



Código de verificación: cpvec6ee6-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114041 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-54 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número setenta y ocho,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número setenta
B: 1538975 y nueve; NOR-OESTE, con parcela número setenta
F: y cinco; SUR-ESTE, con parcela número sesenta y
cinco; SUR-OESTE, en parte con parcela número
cuarenta y dos y en parte con parcela número
setenta y siete.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12856 Número 19044 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-78, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

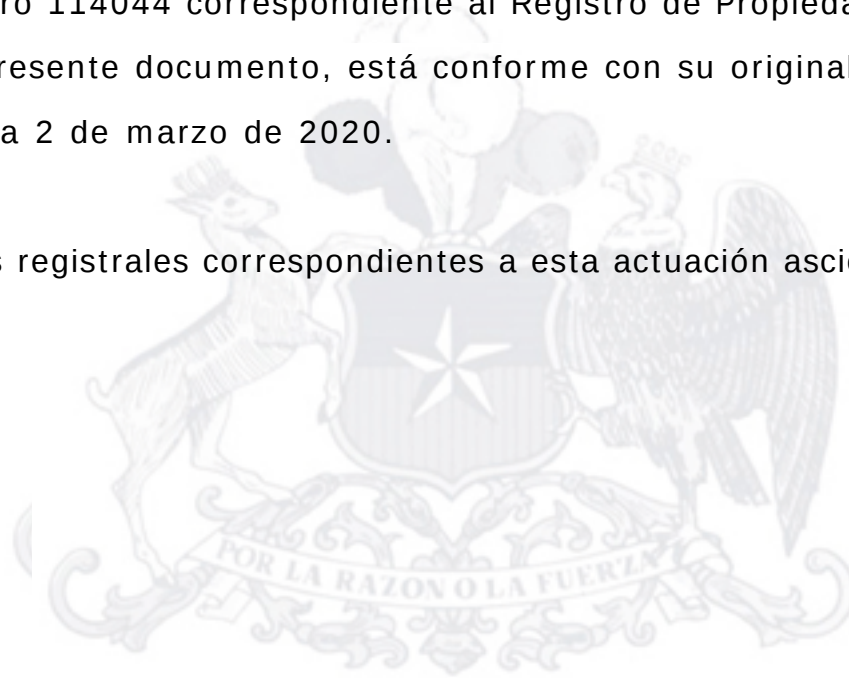
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77593 número 114044 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126801

asilva



Código de verificación: cpvf61351-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114044 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-57 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ochenta y uno, proveniente
BRIGHTWOOD SpA de la subdivisión de la Higuera Número Cuatro,
A de la Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o
DESARROLLOS LA Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con
REP: 114218 parcela número ciento veintitrés; SUR, en parte
B: 1538978 con parcela número sesenta y dos y en parte con
F: parcela número sesenta y tres; ESTE, en parte
con parcela número ciento veintidós y en parte
con parcela número ochenta y dos; OESTE, con
parcela número ochenta.- La adquirió por compra
a la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este
domicilio, según escrituras de fechas cinco de
agosto y veinte de octubre del año dos mil
quince, otorgadas en la notaría de esta ciudad,
de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorios
Números 11743 y 16715, respectivamente, siendo
la última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de TRES MIL DOSCIENTAS
DIECISIETE UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en
la forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12857 Número 19047 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-81, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

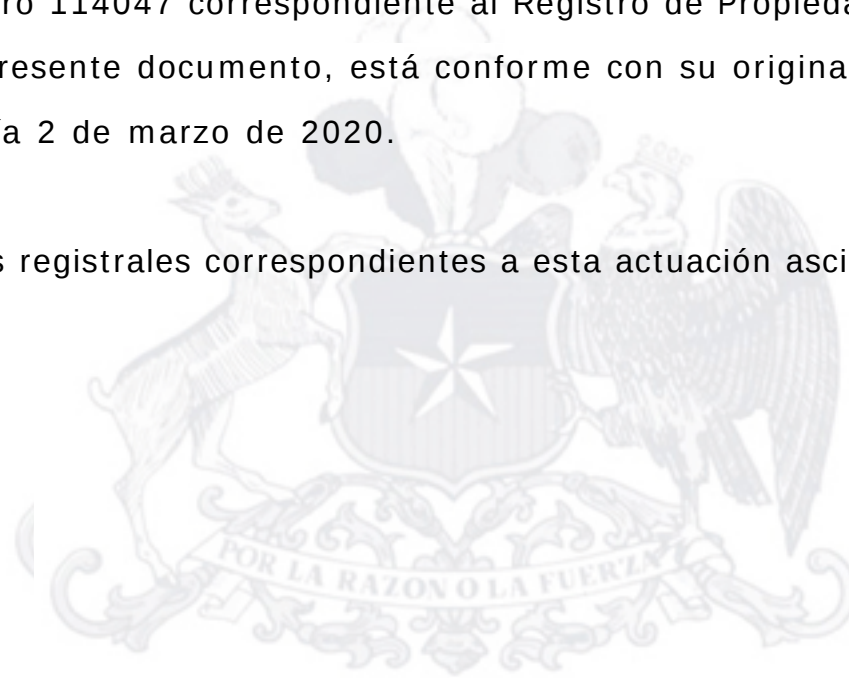
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77594 número 114047 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126757

hegonzalez



Código de verificación: cpvf61325-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114047 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-60 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ochenta y cuatro,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, en parte con parcela número
B: 1538981 ochenta y tres y en parte con parcela número
F: ochenta y siete; SUR, con parcela número
ochenta y cinco; ESTE, con parcela número
ochenta y seis; OESTE, con parcela número
sesenta y uno.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12859 Número 19050 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-84, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77596 número 114050 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494864

asilva



Código de verificación: cpvec6ed0-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114050 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-63 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ochenta y siete,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, en parte con parcela número
B: 1538984 ochenta y ocho y en parte con parcela número
F: ochenta y nueve; SUR, en parte con parcela
número ochenta y cuatro y en parte con parcela
número ochenta y seis; ESTE, con parcela número
noventa y uno; OESTE, con parcela número
ochenta y tres.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y
SEIS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12860 Número 19053 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-87, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77596 número 114051 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494863

asilva



Código de verificación: cpvec6ecf-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114051 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-64 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ochenta y ocho,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, con parcela número ciento
B: 1538985 veintiuno; SUR, con parcela número ochenta y
F: siete; ESTE, con parcela número ochenta y
nueve; OESTE, con parcela número ochenta y
dos.- La adquirió por compra a la sociedad
BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio, según
escrituras de fechas cinco de agosto y veinte
de octubre del año dos mil quince, otorgadas en
la notaría de esta ciudad, de don Iván
Torrealba Acevedo, Repertorios Números 11743 y
16715, respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 12860 Número 19054 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-88, Comuna
de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge Cerda
Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77597 número 114053 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494868

asilva



Código de verificación: cpvec6ed4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

página 1 de 2

Nº114053 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-66 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número noventa, proveniente de la
BRIGHTWOOD SpA subdivisión de la Higuera Número Cuatro, de la
A Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o Santa
DESARROLLOS LA Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NOR-ESTE,
REP: 114218 con parcela número ciento diecisiete; NOR-
B: 1538987 OESTE, con parcela número ochenta y nueve; SUR-
F: ESTE, con parcela número ciento trece; SUR-
OESTE, en parte parcela número ciento doce y en
parte con parcela número noventa y uno.- La
adquirió por compra a la sociedad BRIGHTWOOD
SpA, de este domicilio, según escrituras de
fechas cinco de agosto y veinte de octubre del
año dos mil quince, otorgadas en la notaría de
esta ciudad, de don Iván Torrealba Acevedo,
Repertorios Números 11743 y 16715,
respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE UNIDADES
DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12861 Número 19056
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3489-90,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeja Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77603 número 114063 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494871

asilva



Código de verificación: cpvec6ed7-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

página 1 de 2

Nº114063 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-76 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento siete, proveniente
BRIGHTWOOD SpA de la subdivisión de la Higuera Número Cuatro,
A de la Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o
DESARROLLOS LA Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con
REP: 114218 parcela número ciento diez; SUR-OESTE, con
B: 1538997 parcela número ciento seis; ESTE, en parte con
F: parcela número ciento nueve y en parte con parcela
número ciento ocho; NOR-OESTE, con parcela
número ciento once.- La adquirió por compra a
la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y
TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12865 Número 19066 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-107, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77605 número 114067 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494870

asilva



Código de verificación: cpvec6ed6-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114067 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-80 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento once, proveniente
BRIGHTWOOD SpA de la subdivisión de la Higuera Número Cuatro,
A de la Higuera Tercera, del Ex Fundo Chicureo o
DESARROLLOS LA Santa Sara de Chicureo, Comuna de Lo Barnechea,
DEHESA SpA Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con
REP: 114218 parcela número ciento doce; SUR, con parcela
B: 1539001 número ciento siete; ESTE, con parcela número
F: ciento diez; OESTE, con parcela número noventa
y dos.- La adquirió por compra a la sociedad
BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio, según
escrituras de fechas cinco de agosto y veinte
de octubre del año dos mil quince, otorgadas en
la notaría de esta ciudad, de don Iván
Torrealba Acevedo, Repertorios Números 11743 y
16715, respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 12867 Número 19070 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-111,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeña Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77608 número 114073 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494867

asilva



Código de verificación: cpvec6ed3-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114073 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-86 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento diecisiete,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número ciento
B: 1539007 dieciocho; NOR-OESTE, con parcela número ciento
F: diecinueve; SUR-ESTE, en parte con parcela
número ciento dieciséis y en parte con parcela
número ciento catorce; SUR-OESTE, con parcela
número noventa.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12869 Número 19076
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-117,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerde Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77608 número 114074 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494866

asilva



Código de verificación: cpvec6ed2-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114074 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-87 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento dieciocho,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, en parte con parcela número
B: 1539008 ciento cincuenta y uno y en parte con parcela
F: número ciento cincuenta y nueve; SUR, con
parcela número ciento diecisiete; ESTE, en
parte con parcela número ciento cincuenta, en
parte con parcela número ciento treinta y nueve
y en parte con parcela número ciento dieciséis;
OESTE, en parte con parcela número ciento
cincuenta y uno, en parte con parcela número
ciento treinta y ocho y en parte con parcela
número ciento diecinueve.- La adquirió por
compra a la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este
domicilio, según escrituras de fechas cinco de
agosto y veinte de octubre del año dos mil
quince, otorgadas en la notaría de esta ciudad,
de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorios
Números 11743 y 16715, respectivamente, siendo
la última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12869 Número 19077
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-118,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerde Vidal.- LUIS MALDONADO C.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

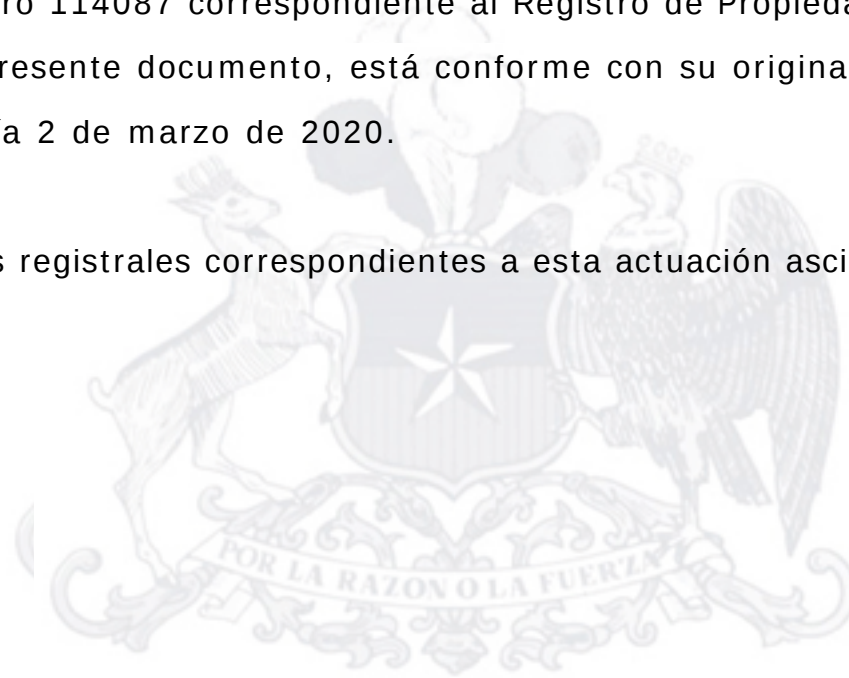
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77615 número 114087 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126576

hegonzalez



Código de verificación: cpvf61270-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114087 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-100 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento treinta y uno,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, con parcela número ciento
B: 1539021 treinta y cuatro; SUR, con parcela número
F: ciento treinta; ESTE, en parte con parcela
número ciento cuarenta y nueve y parte con
parcela número ciento veintidós; OESTE, en
parte con parcela número ciento treinta y dos y
en parte con parcela número ciento
veintinueve.- La adquirió por compra a la
sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y
SEIS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
12875 Número 19090 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 3498-131, Comuna de Lo Barnechea.-
Requiere: Jorge Cerda Vidal.- LUIS MALDONADO
C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

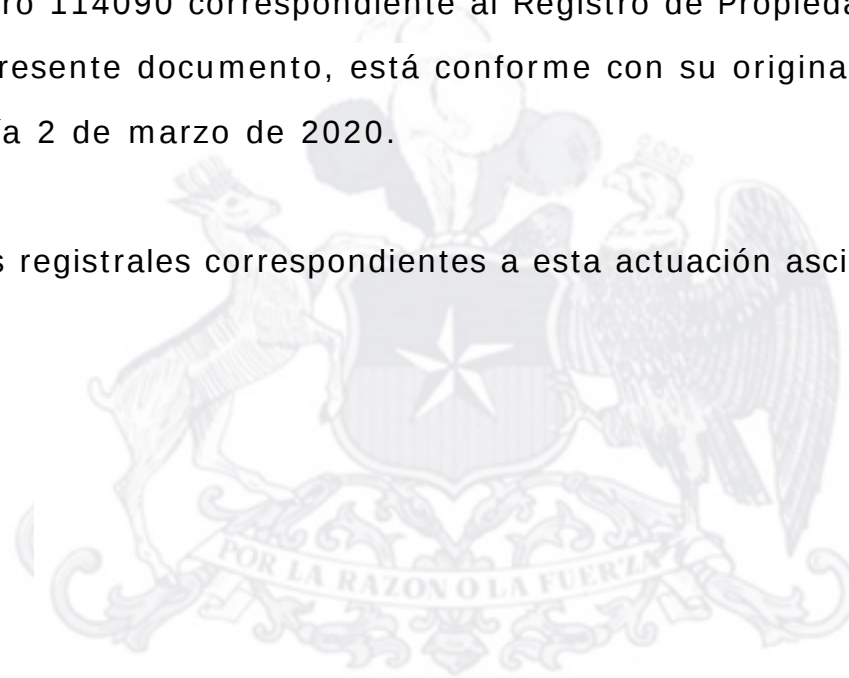
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77617 número 114090 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de marzo de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 4 de marzo de 2020.

Carátula 16126871

asilva



Código de verificación: cpvf61397-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114090 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-103 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento treinta y cuatro,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NORTE, con parcela número ciento
B: 1539024 treinta y seis; SUR, con parcela número ciento
F: treinta y uno; ESTE, con parcela número ciento
cincuenta y siete; OESTE, con parcela número
ciento treinta y dos.- La adquirió por compra a
la sociedad BRIGHTWOOD SpA, de este domicilio,
según escrituras de fechas cinco de agosto y
veinte de octubre del año dos mil quince,
otorgadas en la notaría de esta ciudad, de don
Iván Torrealba Acevedo, Repertorios Números
11743 y 16715, respectivamente, siendo la
última de rectificación.- El precio de la
compraventa es de DOS MIL SEIS UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 12876 Número 19093 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-134,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerdeja Vidal.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 77618 número 114093 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de septiembre de 2019.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Carátula 15494878

asilva



Código de verificación: cpvec6ede-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Nº114093 Santiago, dos de noviembre del año dos mil
EM/CH/AG quince.- La sociedad DESARROLLOS LA DEHESA SpA,
C: 10196539-106 RUT. 76.256.753-9, de este domicilio, es dueña
COMPRAVENTA de la parcela número ciento treinta y siete,
BRIGHTWOOD SpA proveniente de la subdivisión de la Hijuela
A Número Cuatro, de la Hijuela Tercera, del Ex
DESARROLLOS LA Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo, Comuna
DEHESA SpA de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que
REP: 114218 deslinda: NOR-ESTE, con parcela número ciento
B: 1539027 treinta y cinco; NOR-OESTE, en parte con
F: parcela número ciento sesenta y cuatro y en
parte con parcela número ciento cincuenta y
cinco; SUR-ESTE, en parte con parcela número
ciento cincuenta y uno, en parte con parcela
número ciento treinta y ocho y en parte con
parcela número ciento diecinueve; SUR-OESTE,
con parcela número ciento treinta y tres.- La
adquirió por compra a la sociedad BRIGHTWOOD
SpA, de este domicilio, según escrituras de
fechas cinco de agosto y veinte de octubre del
año dos mil quince, otorgadas en la notaría de
esta ciudad, de don Iván Torrealba Acevedo,
Repertorios Números 11743 y 16715,
respectivamente, siendo la última de
rectificación.- El precio de la compraventa es
de TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 12878 Número 19096
del año 2015.- Rol de avalúo Número 3498-137,
Comuna de Lo Barnechea.- Requirente: Jorge
Cerde Vidal.- LUIS MALDONADO C.

EN LO PRINCIPAL: Se hace parte como interesada en el procedimiento administrativo que indica; PRIMER OTROSÍ: Téngase presente; SEGUNDO OTROSÍ: Solicitud que indica; TERCER OTROSÍ: Acompaña documentos; CUARTO OTROSÍ: Personería; QUINTO OTROSÍ: Designa apoderados; SEXTO OTROSÍ: Designa medio de notificación electrónica.

SRA. MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

GONZALO CUBILLOS PRIETO, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación, según se acreditará, de DESARROLLOS LA DEHESA SPA ("DLD"), rol único tributario N°76.256.753-9; ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N°5.435, oficina 1.803, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, **en procedimiento administrativo de determinación de sitios prioritarios de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Estrategias Regionales de Biodiversidad de la Macrozona Centro que pasarán a registrarse por lo establecido en la Ley N°21.600**, que "[c]rea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas" ("LSBAP" o "Ley N°21.600"), iniciado mediante Resolución N°730 Exenta, de fecha 9 de mayo de 2024 ("Res. Ex. N°730/2024") de vuestro Ministerio del Medio Ambiente ("MMA" o "Ministerio"), respetuosamente digo:

Que, en forma y dentro de plazo, vengo en solicitar a vuestro MMA tener a mi representada, como parte interesada en este procedimiento administrativo de determinación de sitios prioritarios, con todas las prerrogativas y derechos que en esa calidad le correspondan al tenor de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos ("LBPA" o "Ley N°19.880").

Como es de su conocimiento, con fecha 17 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Res. Ex. N°730/2024, la cual da inicio al procedimiento de determinación de sitios prioritarios de las Estrategias de Biodiversidad, otorgando un plazo de 30 días corridos desde su publicación para que "*cualquier persona*" pueda aportar antecedentes escritos adicionales respecto de esa determinación. Con todo, según se acreditará en esta presentación, las Sociedades que represento, además de hacer uso de dicha instancia procesal, pueden hacerse parte de este procedimiento en su calidad de interesadas, de conformidad con las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que, a continuación, se pasan a exponer:

1. Como es sabido, el carácter supletorio del que goza la Ley N°19.880 sólo permite su aplicación en aquellos aspectos de un procedimiento que, pese a su especialidad, **no** hubiesen sido reglados específicamente por el Legislador, **como es el caso del procedimiento de determinación de sitios prioritarios de las Estrategias de Biodiversidad al que se refieren los artículos 29 y octavo transitorio de la LSBAP**. Así, por lo demás, lo ha reconocido la Contraloría General de la República ("CGR", "Contraloría" o "Ente Contralor").¹
2. En ese sentido, aun cuando el procedimiento de determinación de sitios prioritarios es efectivamente un procedimiento administrativo de carácter especial, lo anterior **no** obsta jurídicamente a que, en aquellos aspectos que no hubieran sido regulados por la Ley N°21.600, **estos puedan ser suplidos mediante la aplicación de la LBPA**; máxime en este caso, en que **no** se regula ningún trámite o gestión procedimental para expedir el decreto supremo al que hacen referencia las anotadas disposiciones de la LSBAP.
3. De hecho, conforme con el artículo 142 de la Ley N°21.600, "[e]n todo lo no previsto por la presente ley, **se aplicará supletoriamente la ley N°19.880**" [énfasis agregado]. Es decir, es más que evidente su plena supletoriedad.
4. Como bien podrá apreciar vuestro MMA, la Ley N°21.600 **no** prevé un concepto especial de "interesado" ni fija reglas distintas para su participación en procedimientos de determinación de sitios prioritarios, sea aduciendo alegaciones y/o aportando los elementos de juicio que estimen pertinentes para proteger sus derechos e/o intereses, **lo que sí se prevé en la LBPA**.
5. En ese sentido, cabe colacionar lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°19.880, el cual define qué se entenderá por "interesados" en el procedimiento administrativo, diferenciándolos de "cualquier persona" que carezca de alguna de las categorías y/o aptitudes jurídicas que se indican en él, a saber:

"Interesados. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

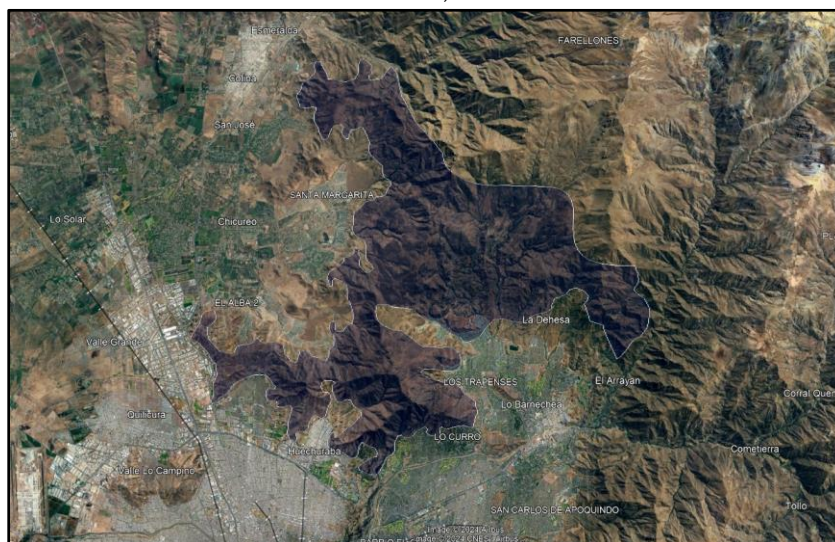
- 1. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses individuales o colectivos.*
- 2. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.*

¹ Véase, en materia de gestión de humedales urbanos, Dictamen N° E381858, de 2023, de la Contraloría General de la República.

3. Aquéllos cuyos intereses, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se apersonen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva” [énfasis agregado].

6. Por el contrario, la LSBAP nada dice a su respecto ni establece una instancia específica de participación en esta clase de procedimientos. En realidad, en este caso fue vuestro propio Ministerio el que, mediante el Resuelvo N°3 de su Res. Ex. N°730/2024, dispuso de un **periodo de recepción de observaciones sobre la determinación de los sitios prioritarios que correspondan**, a partir del cual “cualquier persona” -y **no** necesariamente interesados- pueden aportar antecedentes técnicos, científicos o sociales y, en particular, aquellos que digan relación con los valores ecológicos del sitio y sus usos.
7. Pues bien, mi representada es dueña -según se acreditará- de algunos terrenos ubicados en la comuna de Lo Barnechea que resultan afectados por el área comprendida por el sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad denominado “**Colina-Lo Barnechea**” (“**SPCLB**” o, simplemente, “**SP**”) según fuera reconocido en la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana (“**ECBRM**” o “**Estrategia Metropolitana**”);² lo que es obvio, **dada su vastísima extensión: 15.907 hectáreas (“ha”)**. Al respecto, y de modo de ilustrar la extensión del SP objeto de determinación en este procedimiento, véase la siguiente imagen:

Imagen N°1: Área del SPCLB a objeto de determinación en el presente procedimiento administrativo (en azul).



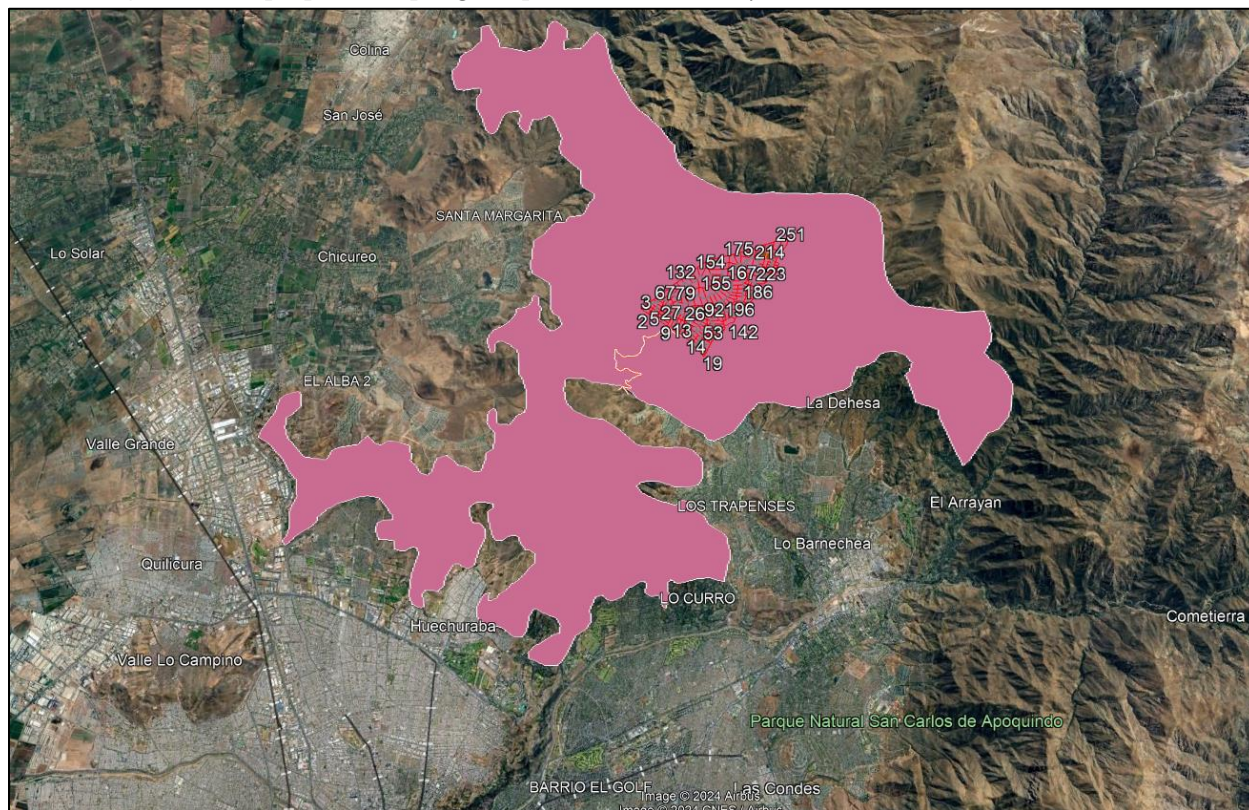
Fuente: Elaboración propia conforme con la ficha descriptiva, contenida en el portal SIMBIO:

<https://simbio.mma.gob.cl/CbaSP>

² En concreto, se reconoce tanto en la Estrategia Metropolitana de 2004, y en la de los años 2015-2025.

8. A renglón seguido, se acompaña una imagen de la superposición del polígono del predio de mi representada sobre el área comprendida por el SPCLB disponible en el sitio web de vuestro MMA, a saber:

Imagen N°2: Superposición polígono predios DLD (en rojo) sobre el área del SPCLB (en rosa).



Fuente: Elaboración propia en base a la ficha descriptiva contenida en el portal SIMBIO:

<https://simbio.mma.gob.cl/CbaSP>

9. Como se aprecia, la potencial afectación en los terrenos de mi representada es una amenaza real; máxime, **cuando el SPCLB previsto en la ECBRM se superpone enteramente sobre los Lotes de su propiedad.**
10. En un OTROSÍ de esta presentación, se acompañan los antecedentes que dan cuenta de la propiedad de mi representada sobre dichos terrenos, todo lo cual redunda en un derecho que -indiscutiblemente- se verá afectado si, en la determinación de dicho SPCLB, vuestro MMA decreta y reconoce como tal la misma extensión hoy prevista en el ECBRM. Por tanto, **es evidente que esta parte es interesada en este procedimiento.**

11. A mayor abundamiento, la propia CGR ha entendido que, la sola circunstancia de ser propietario de un derecho que pueda resultar afectado por la decisión que se adopte en un procedimiento administrativo, **da por acreditada la calidad de interesado de su titular**. En efecto, en su Dictamen N°52.077, de 2015, el Ente Contralor dictaminó lo siguiente:

“En todos los casos se ha resuelto que el propietario cuyo derecho pueda resultar afectado por la decisión que se adopte en un determinado procedimiento, se encuentra en la condición prevista en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley N° 19.880, y en consecuencia, tiene la calidad de interesado, pudiendo incorporarse al mismo y ejercer las prerrogativas que esa ley le confiere (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 36.234, de 2007; 78.806, de 2012 y 15.134, de 2014, todos de este origen)” [énfasis agregado].

12. En dicho contexto, en virtud de lo dispuesto en el artículo recién transcrito y de los antecedentes que se aportarán en un **OTROSÍ** de esta presentación -sin perjuicio de aquellos que pudieran presentarse con posterioridad-, **por el presente vengo en solicitar a Ud. se sirva tener a mi representada como interesada en este procedimiento administrativo de determinación de sitios prioritarios de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Estrategias Regionales de Biodiversidad de la Macrozona Centro que pasarán a regirse por lo establecido en la Ley N°21.600, de conformidad con el artículo 21, N°2, de la LBPA.**

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PIDO: Se sirva tener a mi representada como interesada en el procedimiento administrativo iniciado por la Res. Ex. N°730/2024.

PRIMER OTROSÍ: Sin perjuicio de lo expuesto EN LO PRINCIPAL de esta presentación, y de conformidad con el resuelvo § 3 de la Res. Ex. N°730/2024, que otorga un plazo de 30 días corridos para que cualquier persona pueda aportar antecedentes adicionales sobre el procedimiento administrativo de determinación de sitios prioritarios de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Estrategias Regionales de Biodiversidad de la Macrozona Centro que pasarán a regirse por lo establecido en la Ley N°21.600, vengo en solicitar a Ud. se sirva tener presente las consideraciones de hecho y los fundamentos de derecho que, a continuación, se pasan a exponer:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Al respecto, y sin perjuicio del derecho de mi representada -en su calidad de interesada- de acompañar otros antecedentes en estadios posteriores de este procedimiento administrativo, esta presentación tiene por objeto hacer presente a vuestro MMA que los terrenos de DLD **carecen** de un valor ecológico que amerite ser resguardado en virtud de la LSBAP y, por tanto, **no** revisten la calidad de **sitios prioritarios** al tenor de esa Ley. De este modo, al dictar el decreto supremo al que se refiere su artículo octavo transitorio, **los mismos deberán ser excluidos totalmente de la declaratoria**.
2. Según se mencionó EN LO PRINCIPAL de este escrito, mi representada es propietaria de 137 parcelas existentes, provenientes de la subdivisión de la antigua Higuera Número Cuatro de la Higuera Tercera del ex Fundo Chicureo o Santa Sara de Chicureo de la comuna de Lo Barnechea, según el siguiente detalle:
 - (1) **Parcela Número cinco**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número seis, Nor-oeste con Parcela Número cuatro, Sur-este con Parcela Número ocho, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77564 número 113987** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - (2) **Parcela Número seis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número treinta y dos, Nor-oeste con Parcela Número treinta y tres, Sur-este con Parcela Número siete, Sur-oeste con Parcela Número cinco. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77564 número 113988** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - (3) **Parcela número siete**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número treinta y uno, Nor-oeste con Parcela Número seis, Sur-este con Parcela Número nueve, Sur-oeste con Parcela Número ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77565 número 113989** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - (4) **Parcela número ocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número siete, Nor-oeste con Parcela Número cinco, Sur-este con Parcela Número nueve, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77565 número 113990** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - (5) **Parcela Número Nueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número treinta, Nor-oeste en parte con Parcela Número treinta y uno, en parte con Parcela Número siete y en parte con Parcela Número ocho, Sur-este con Parcela Número diez, Sur-oeste con Higuera Santa María

de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77566 número 113991** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (6) **Parcela Número Diez**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veintinueve, Nor-oeste con Parcela Número nueve, Sur-este con Parcela Número once, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77566 número 113992** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (7) **Parcela Número Once**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veintiocho, Nor-oeste con Parcela Número diez, Sur-este con Parcela Número doce, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. De una superficie aproximada de diecinueve mil cuatrocientos veintidós coma setenta y nueve metros cuadrados. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77567, número 113993** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (8) **Parcela Número Doce**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veintisiete, Nor-oeste con Parcela Número once, Sur-este con Parcela Número trece, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77567, número 113994** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (9) **Parcela Número Trece**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número veintiséis y en parte con parcela Número cuarenta y ocho, Nor-oeste con Parcela Número doce, Sur-este en parte con Parcela Número veinticinco y en parte con parcela Número catorce, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77568 número 113995** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (10) **Parcela Número Catorce**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veinticinco, Nor-oeste con Parcela Número trece, Sur-este con Parcela Número quince, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77568 número 113996** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (11) **Parcela Número Quince**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veinticuatro, Nor-oeste con Parcela Número catorce, Sur-este con Parcela Número dieciséis, Sur-oeste con Higuera Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77569 número 113997** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (12) **Parcela Número Dieciséis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veintitrés, Nor-oeste con Parcela Número quince, Sur-este con Parcela Número diecisiete, Sur-oeste con Hija Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77569 número 113998** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (13) **Parcela Número Diecisiete**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veintidós, Nor-oeste con Parcela Número dieciséis, Sur-este con Parcela Número dieciocho, Sur-oeste con Hija Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77570 número 113999** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (14) **Parcela Número Dieciocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veintiuno, Nor-oeste en parte con Parcela Número veintidós y en parte con parcela Número diecisiete, Sur-este con Parcela Número diecinueve, Sur-oeste con Hija Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77570 número 114000** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (15) **Parcela Número Diecinueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número veinte, Nor-oeste con Parcela Número dieciocho, Sur-este con Hacienda La Dehesa, Sur-oeste con Hija Santa María de Chicureo. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77571 número 114001** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (16) **Parcela Número Veintidós**, que deslinda: Nor-oeste en parte Parcela Número veintitrés y en parte parcela Número cincuenta y uno, Este con Parcela Número cincuenta y dos, Sur-este en parte Parcela Número veintiuno y en parte Parcela Número dieciocho, Sur-oeste con Parcela Número diecisiete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77571 número 114002** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (17) **Parcela Número Veintitrés**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cincuenta y uno, Nor-oeste con Parcela Número veinticuatro, Sur-este con Parcela Número veintidós, Sur-oeste con Parcela Número dieciséis. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77572 número 114003** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (18) **Parcela Número Veinticuatro**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cincuenta, Nor-oeste con Parcela Número veinticinco, Sur-este con Parcela veintitrés, Sur-oeste con Parcela

Número quince. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77572 número 114004** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (19) **Parcela Número Veinticinco**, que deslinda: Nor-este en parte Parcela Número cuarenta y ocho y en parte Parcela Número cuarenta y nueve, Nor-oeste con Parcela Número trece, Sur-este con Parcela Número veinticuatro, Sur-oeste con Parcela Número catorce. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77573 número 114005** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (20) **Parcela Número Veintiséis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cuarenta y siete, Nor-oeste con Parcela Número veintisiete, Sur-este en parte con Parcela Número cuarenta y ocho y en parte con parcela Número cincuenta y nueve, Sur con Parcela Número trece. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77573 número 114006** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (21) **Parcela Número Veintisiete**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cuarenta y seis, Nor-oeste con Parcela Número veintiocho, Sur-este con Parcela Número veintiséis, Sur-oeste con Parcela Número doce. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77574 número 114007** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (22) **Parcela Número Veintiocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cuarenta y cinco, Nor-oeste con Parcela Número veintinueve, Sur-este con Parcela Número veintisiete, Sur-oeste con Parcela Número once. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77574 número 114008** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (23) **Parcela Número Veintinueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cuarenta y cuatro, Nor-oeste con Parcela Número treinta, Sur-este con Parcela Número veintiocho, Sur-oeste con Parcela Número diez. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77575 número 114009** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (24) **Parcela Número Treinta**, que deslinda: Nor-este en parte parcela Número sesenta y cuatro y en parte Parcela Número sesenta y cinco, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y tres, Sur-este en parte Parcela Número veintinueve y en parte Parcela Número cuarenta y cuatro, Sur-oeste con Parcela Número nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77575 número 114010** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (25) **Parcela Número Treinta y Uno**, que deslinda: Norte en parte con parcela Número cuarenta y uno y en parte con Parcela Número cuarenta y dos, Nor-este en parte con Parcela Número cuarenta y dos y en parte con parcela Número cuarenta y tres, Nor-oeste con Parcela Número treinta y dos, Sur-este con Parcela Número nueve, Sur-oeste con Parcela Número siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77576 número 114011** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (26) **Parcela Número Treinta y Dos**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cuarenta y uno, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta, Sur-este con Parcela Número treinta y uno, Sur-oeste con Parcela Número seis. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77576 número 114012** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (27) **Parcela Número Cuarenta y Uno**, que deslinda: Nor-este en parte Parcela Número setenta y tres, en parte Parcela Número setenta y seis y en parte Parcela Número setenta y siete, Nor-oeste con Parcela Número sesenta y seis, Sur-este en parte Parcela Número cuarenta y dos y en parte Parcela Número treinta y uno, Sur-oeste con Parcela Número treinta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77577 número 114013** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (28) **Parcela Número Cuarenta y Dos**, que deslinda: Nor-este en parte Parcela Número setenta y ocho y en parte Parcela Número sesenta y cinco, Nor-oeste en parte Parcela Número setenta y siete y en parte Parcela Número cuarenta y uno, Sur-este con Parcela Número cuarenta y tres, Sur-oeste con Parcela Número treinta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77577 número 114014** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (29) **Parcela Número Cuarenta y Tres**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número sesenta y cinco, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y dos, Sur-este con Parcela Número treinta, Sur-oeste con Parcela Número treinta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77578 número 114015** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (30) **Parcela Número Cuarenta y Cuatro**, que deslinda: Norte en parte Parcela Número sesenta y tres y en parte Parcela Número sesenta y cuatro, Nor-oeste con Parcela Número treinta, Sur-este con Parcela Número cuarenta y cinco, Sur-oeste con Parcela Número veintinueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77578 número 114016** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (31) **Parcela Número Cuarenta y Cinco**, que deslinda: Nor-este en parte Parcela Número sesenta y dos y en parte Parcela Número sesenta y tres, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y cuatro, Sur-este con Parcela Número cuarenta y seis, Sur-oeste con Parcela Número veintiocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77579 número 114017** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (32) **Parcela Número Cuarenta y Seis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número sesenta y dos, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y cinco, Sur-este en parte Parcela Número sesenta y uno y en parte Parcela Número cuarenta y siete, Sur-oeste con Parcela Número veintisiete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77579 número 114018** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (33) **Parcela Número Cuarenta y Siete**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número sesenta y uno, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y seis, Sur-este con Parcela Número sesenta, Sur-oeste con Parcela Número veintiséis. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77580 número 114019** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (34) **Parcela Número Cuarenta y Ocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cincuenta y nueve, Nor-oeste con Parcela Número veintiséis, Sur-este con Parcela cuarenta y nueve, Sur-oeste en parte Parcela Número veinticinco y en parte Parcela Número trece. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77580 número 114020** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (35) **Parcela Número Cuarenta y Nueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cincuenta y ocho, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y ocho, Sur-este con Parcela Número cincuenta, Sur-oeste con Parcela Número veinticinco. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77581 número 114021** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (36) **Parcela Número Cincuenta**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cincuenta y siete, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y nueve, Sur-este con Parcela Número cincuenta y uno, Sur-oeste con Parcela Número veinticuatro. De una superficie aproximada de catorce mil ciento setenta y cuatro coma treinta y dos metros cuadrados. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77581 número 114022** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (37) **Parcela Número Cincuenta y Uno**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número cincuenta y siete, Nor-oeste con Parcela Número cincuenta, Sur-este en parte Parcela Número cincuenta y dos y en parte Parcela Número veintidós, Sur-oeste con Parcela Número

veintitrés. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77582 número 114023** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (38) **Parcela Número Cincuenta y Siete**, que deslinda: Norte en parte Parcela Número cincuenta y ocho y en parte Parcela Número noventa y cinco, Nor-este con Parcela Número noventa y seis, Sur-este en parte Parcela Número cincuenta y dos y en parte Parcela Número cincuenta y seis, Sur-oeste en parte Parcela Número cincuenta y en parte Parcela Número cincuenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77582 número 114024** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (39) **Parcela Número Cincuenta y Ocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número sesenta, Nor-oeste con Parcela Número cincuenta y nueve, Este con parcela Número noventa y cinco, Sur-este con Parcela Número cincuenta y siete, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77583 número 114025** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (40) **Parcela Número Cincuenta y Nueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número sesenta, Nor-oeste con Parcela Número veintiséis, Sur-este con Parcela Número cincuenta y ocho, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta y ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77583 número 114026** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (41) **Parcela Número Sesenta**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ochenta y cinco, Nor-oeste con Parcela Número cuarenta y siete, Sur-este con Parcela Número noventa y cinco, Sur-oeste en parte Parcela Número cincuenta y ocho y en parte Parcela Número cincuenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77584 número 114027** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (42) **Parcela Número Sesenta y Uno**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ochenta y cuatro, Nor-oeste en parte Parcela Número sesenta y dos y en parte Parcela Número cuarenta y seis, Sur-este con Parcela Número ochenta y cinco, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77584 número 114028** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (43) **Parcela Número Sesenta y Dos**, que deslinda: Norte con Parcela Número ochenta y uno, Sur en parte Parcela Número sesenta y uno, en parte Parcela Número cuarenta y seis y en parte Parcela Número cuarenta y cinco, Este en parte Parcela Número ochenta y dos y en parte Parcela Número ochenta y tres, Oeste con Parcela Número sesenta y tres. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77585 número 114029** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (44) **Parcela Número Sesenta y Tres**, que deslinda: Norte con Parcela Número ochenta y uno, Sur en parte Parcela Número cuarenta y cinco y en parte Parcela Número cuarenta y cuatro, Este con Parcela Número sesenta y dos, Oeste en parte Parcela Número sesenta y cuatro y en parte Parcela Número ochenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77585 número 114030** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (45) **Parcela Número Sesenta y Cuatro**, que deslinda: Norte con Parcela Número ochenta, Sur en parte Parcela Número treinta y en parte Parcela Número cuarenta y cuatro, Este con Parcela Número sesenta y tres, Oeste en parte con Parcela Número sesenta y cinco y en parte con Parcela Número setenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77586 número 114031** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (46) **Parcela Número Sesenta y Cinco**, que deslinda: Norte en parte Parcela Número setenta y ocho y en parte Parcela Número setenta y nueve, Este con Parcela Número sesenta y cuatro, Oeste en parte Parcela Número treinta, en parte Parcela Número cuarenta y tres y en parte Parcela Número cuarenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77587 número 114032** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (47) **Parcela Número Sesenta y Seis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número setenta y dos, Nor-oeste con Parcela Número sesenta y siete, Sur-este con Parcela Número cuarenta y uno, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77587 número 114033** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (48) **Parcela Número Setenta**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento veintisiete, Nor-oeste con Fundo Santa Sara, Sur-este en parte Parcela Número ciento veintiséis y en parte Parcela Número setenta y cuatro, Sur-oeste en parte Parcela Número setenta y uno y en parte Parcela Número sesenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77588 número 114034** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (49) **Parcela Número Setenta y Uno**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número setenta y con parcela Número setenta y cuatro, Nor-oeste con parcela Número setenta y con parcela Número sesenta y nueve, Sur-este Parcela Número setenta y tres, Sur-oeste con Parcela Número setenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77588 número**

114035 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (50) **Parcela Número Setenta y Tres**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número setenta y cuatro y en parte con Parcela Número setenta y cinco, Nor-oeste en parte con Parcela Número setenta y uno y en parte con Parcela Número setenta y dos, Sur-este con Parcela Número setenta y seis, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77589 número 114036** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (51) **Parcela Número Setenta y Cuatro**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento veintiséis, Nor-oeste con Parcela Número setenta, Sur-este con Parcela Número setenta y cinco, Sur-oeste en parte con Parcela Número setenta y uno y en parte con Parcela Número setenta y tres. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77589 número 114037** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (52) **Parcela Número Setenta y Cinco**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento veinticinco, Nor-oeste con Parcela Número setenta y cuatro, Sur-este con Parcela Número setenta y ocho, Sur-oeste en parte con Parcela Número setenta y tres, en parte con Parcela Número setenta y seis y en parte con Parcela Número setenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77590 número 114038** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (53) **Parcela Número Setenta y Seis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número setenta y cinco, Nor-oeste con Parcela Número setenta y tres, Sur-este con Parcela Número setenta y siete, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77590 número 114039** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (54) **Parcela Número Setenta y Siete**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número setenta y cinco y en parte con Parcela Número setenta y ocho, Nor-oeste con Parcela Número setenta y seis, Sur-este con Parcela Número cuarenta y dos, Sur-oeste con Parcela Número cuarenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77591 número 114040** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (55) **Parcela Número Setenta y Ocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número setenta y nueve, Nor-oeste con Parcela Número setenta y cinco, Sur-este con Parcela Número sesenta y cinco, Sur-oeste en parte con Parcela Número cuarenta y dos y en parte con Parcela Número setenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77591 número 114041** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (56) **Parcela Número Setenta y Nueve**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veinticinco, Sur con Parcela Número sesenta y cinco, Este en parte con Parcela Número ciento veinticuatro, en parte con Parcela Número ochenta y en parte con Parcela Número sesenta y cuatro, Oeste con Parcela Número setenta y ocho . La inscripción de dominio se practicó a fojas **77592 número 114042** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (57) **Parcela Número Ochenta**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento veinticuatro y en parte con Parcela Número ciento veintitrés, Sur con Parcela Número sesenta y cuatro, Este en parte con Parcela Número ochenta y uno y en parte con Parcela Número sesenta y tres, Oeste con Parcela Número setenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77592 número 114043** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (58) **Parcela Número Ochenta y Uno**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veintitrés, Sur en parte con Parcela Número sesenta y dos y en parte con Parcela Número sesenta y tres, Este en parte con Parcela Número ciento veintidós y en parte con Parcela Número ochenta y dos, Oeste con Parcela Número ochenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77593 número 114044** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (59) **Parcela Número Ochenta y Dos**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veintidós, Sur con Parcela Número ochenta y tres, Este con Parcela Número ochenta y ocho, Oeste en parte con Parcela Número ochenta y uno y en parte con Parcela Número sesenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77593 número 114045** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (60) **Parcela Número Ochenta y Tres**, que deslinda: Norte con Parcela Número ochenta y dos, Sur con Parcela Número ochenta y cuatro, Este con Parcela Número ochenta y siete, Oeste con Parcela Número sesenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77594 número 114046** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (61) **Parcela Número Ochenta y Cuatro**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ochenta y tres y en parte con Parcela Número ochenta y siete, Sur con Parcela Número ochenta y cinco, Este con Parcela Número ochenta y seis, Oeste con Parcela Número sesenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77594 número 114047** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (62) **Parcela Número Ochenta y Cinco**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ochenta y cuatro y en parte con Parcela Número ochenta y seis, Sur con Parcela Número sesenta, Este en parte con Parcela Número noventa y tres y en parte con Parcela Número noventa y cuatro, Oeste con Parcela Número sesenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77595 número 114048** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (63) **Parcela Número Ochenta y Seis**, que deslinda: Norte con Parcela Número ochenta y siete, Sur con Parcela Número ochenta y cinco, Este con Parcela Número noventa y dos, Oeste con Parcela Número ochenta y cuatro . La inscripción de dominio se practicó a fojas **77595 número 114049** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (64) **Parcela Número Ochenta y Siete**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ochenta y ocho y en parte con Parcela Número ochenta y nueve, Sur en parte con Parcela Número ochenta y cuatro y en parte con Parcela Número ochenta y seis, Este con Parcela Número noventa y uno, Oeste con Parcela Número ochenta y tres. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77596 número 114050** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (65) **Parcela Número Ochenta y Ocho**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veintiuno, Sur con Parcela Número ochenta y siete, Este con Parcela Número ochenta y nueve, Oeste con Parcela Número ochenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77596 número 114051** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (66) **Parcela Número Ochenta y Nueve**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veinte, Sur en parte con Parcela Número noventa y en parte con Parcela Número ochenta y siete, Este con Parcela Número ciento diecinueve, Oeste con Parcela Número ochenta y ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77597 número 114052** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (67) **Parcela Número Noventa**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento diecisiete, Nor-oeste con Parcela Número ochenta y nueve, Sur-este con Parcela Número ciento trece, Sur-oeste en parte Parcela Número ciento doce y en parte con Parcela Número noventa y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77597 número 114053** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (68) **Parcela Número Noventa y Uno**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número noventa, Nor-oeste con Parcela Número ochenta y siete, Sur-este con Parcela Número ciento doce, Sur

con Parcela Número noventa y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77598 número 114054** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (69) **Parcela Número Noventa y Dos**, que deslinda: Norte con Parcela Número noventa y uno, Sur con Parcela Número noventa y tres, Este con Parcela Número ciento once, Oeste con Parcela Número ochenta y seis. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77598 número 114055** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (70) **Número Noventa y Tres**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número noventa y dos, Nor-oeste con Parcela Número ochenta y cinco, Sur-este con Parcela Número ciento seis, Sur-oeste con Parcela Número noventa y cuatro. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77599 número 114056** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (71) **Parcela Número Noventa y Cuatro**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ochenta y cinco y en parte con Parcela Número noventa y tres, Sur con Parcela Número noventa y seis, Este con Parcela Número noventa y nueve, Oeste con Parcela Número noventa y cinco. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77599 número 114057** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (72) **Parcela Número Noventa y Cinco**, que deslinda: Norte con Parcela Número sesenta, Sur en parte Parcela Número noventa y seis y en parte Parcela Número cincuenta y siete, Este con Parcela Número noventa y cuatro, Oeste en parte Parcela Número cincuenta y siete y en parte Parcela Número cincuenta y ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77600 número 114058** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (73) **Parcela Número Noventa y Seis**, que deslinda: Norte en parte Parcela Número noventa y cinco y en parte Parcela Número noventa y cuatro, Este en parte con Parcela Número noventa y nueve, en parte Parcela Número noventa y ocho y en parte Parcela Número noventa y siete, Sur-oeste en parte Parcela Número cincuenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77600 número 114059** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (74) **Parcela Número Noventa y Nueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento seis, Sur con Parcela Número noventa y ocho, Este con Parcela Número cien, Oeste con Parcela Número noventa y seis. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77601 número 114060** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (75) **Parcela Número Ciento Cinco**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento ocho, Nor-oeste con Parcela Número cien, Sur-este con Hacienda La Dehesa, Sur-oeste con Parcela Número ciento cuatro. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77602 número 114061** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (76) **Parcela Número Ciento Seis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento siete, Nor-oeste con Parcela Número noventa y tres, Sur-este con Parcela Número ciento ocho, Sur en parte con Parcela Número cien y en parte con Parcela Número noventa y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77602 número 114062** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (77) **Parcela Número Ciento Siete**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento diez, Sur-oeste con Parcela Número ciento seis, Este en parte con Parcela Número ciento nueve y en parte con Parcela Número ciento ocho, Nor-oeste con Parcela Número ciento once. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77603 número 114063** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (78) **Parcela Número Ciento Ocho**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento nueve, Sur en parte con Parcela Número ciento cinco y en parte con Parcela Número cien, Este con Hacienda La Dehesa, Oeste en parte con Parcela Número ciento seis y en parte con Parcela Número ciento siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77603 número 114064** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (79) **Parcela Número Ciento Nueve**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento diez, Sur con Parcela Número ciento ocho, Este en parte con Hacienda La Dehesa y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y dos, Oeste con Parcela Número ciento siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77604 número 114065** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (80) **Parcela Número Ciento Diez**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento trece y en parte con Parcela Número ciento catorce, Sur con Parcela Número ciento nueve, Este con Parcela Número ciento cuarenta y dos, Oeste en parte con Parcela Número ciento once y en parte con Parcela Número ciento siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77604 número 114066** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (81) **Parcela Número Ciento Once**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento doce, Sur con Parcela Número ciento siete, Este con Parcela Número ciento diez, Oeste con Parcela

Número noventa y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77605 número 114067** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (82) **Parcela Número Ciento Doce**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número noventa, Nor-oeste con Parcela Número noventa y uno, Sur-este con Parcela Número ciento trece, Sur con Parcela Número ciento once. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77605 número 114068** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (83) **Parcela Número Ciento Trece**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento catorce, Nor-oeste en parte con Parcela Número noventa y en parte con Parcela Número ciento doce, Sur con Parcela Número ciento diez. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77606 número 114069** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (84) **Parcela Número Ciento Catorce**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento dieciséis y en parte con Parcela Número ciento diecisiete, Sur con Parcela Número ciento diez, Este con Parcela Número ciento quince, Oeste con Parcela Número ciento trece. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77606 número 114070** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (85) **Parcela Número Ciento Quince**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento dieciséis, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y dos, Este con Parcela Número ciento cuarenta y uno, Oeste con Parcela Número ciento catorce. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77607 número 114071** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (86) **Parcela Número Ciento Dieciséis**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento treinta y nueve, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento diecisiete y en parte con Parcela Número ciento dieciocho, Sur-este en parte con Parcela Número ciento quince y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y uno, Sur-oeste con Parcela Número ciento catorce. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77607 número 114072** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (87) **Parcela Número Ciento Diecisiete**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento dieciocho, Nor-oeste con Parcela Número ciento diecinueve, Sur-este en parte con Parcela Número ciento dieciséis y en parte con Parcela Número ciento catorce, Sur-oeste con Parcela Número noventa. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77608 número 114073** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (88) **Parcela Número Ciento Dieciocho**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento cincuenta y uno y en parte con Parcela Número ciento cincuenta y nueve, Sur con Parcela Número ciento diecisiete, Este en parte con Parcela Número ciento cincuenta, en parte con Parcela Número ciento treinta y nueve y en parte con Parcela Número ciento dieciséis, Oeste en parte con Parcela Número ciento cincuenta y uno, en parte con Parcela Número ciento treinta y ocho y en parte con Parcela Número ciento diecinueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77608 número 114074** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (89) **Parcela Número Ciento Diecinueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento treinta y ocho, Nor-oeste con Parcela Número ciento treinta y siete, Sur-este en parte con Parcela Número ciento diecisiete y en parte con Parcela Número ciento dieciocho y Sur-oeste en parte con Parcela Número ochenta y nueve y en parte con Parcela Número ciento veinte. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77609 número 114075** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (90) **Parcela Número ciento veinte**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento treinta y tres, Sur con Parcela Número ochenta y nueve, Este con Parcela Número ciento diecinueve y Oeste con Parcela Número ciento veintiún. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77609 número 114076** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (91) **Parcela Número Ciento Veintiuno**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento cuarenta y nueve, Sur con Parcela Número ochenta y ocho, Este con Parcela Número ciento veinte y Oeste con Parcela Número ciento veintidós. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77610 número 114077** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (92) **Parcela Número Ciento Veintidós**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento treinta y uno, en parte con Parcela Número ciento treinta y en parte con Parcela Número ciento veintitrés, Sur con Parcela Número ochenta y dos, Este con Parcela Número ciento veintiún y Oeste con Parcela Número ochenta y un. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77610 número 114078** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (93) **Parcela Número Ciento Veintitrés**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veintinueve, Sur en parte con Parcela Número ciento veintidós, en parte con Parcela Número ochenta y uno y en parte con Parcela Número ochenta, Este con Parcela Número ciento treinta y Oeste con Parcela Número ciento veinticuatro. La inscripción de dominio se

practicó a fojas **77611 número 114079** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (94) **Parcela Número Ciento Veinticuatro**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento veintiocho y en parte con Parcela Número ciento veintinueve, Sur con Parcela Número ochenta, Este con Parcela Número ciento veintitrés y Oeste en parte con Parcela Número ciento veinticinco y en parte con Parcela Número setenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77611 número 114080** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (95) **Parcela Número Ciento Veinticinco**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veintiséis, Sur con Parcela Número setenta y nueve, Este en parte con Parcela Número ciento veintiocho y en parte con Parcela Número ciento veinticuatro, Oeste con Parcela Número setenta y cinco . La inscripción de dominio se practicó a fojas **77612 número 114081** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (96) **Parcela Número Ciento Veintiséis**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento veintisiete, Nor-este con Parcela Número setenta, Sur-este con Parcela Número ciento veinticinco, Sur-oeste con Parcela Número setenta y cuatro, Este con Parcela Número ciento veintiocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77612 número 114082** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (97) **Parcela Número Ciento Treinta**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento treinta y uno, Sur-oeste con Parcela Número ciento veintitrés, Este con Parcela Número ciento veintidós, Oeste con Parcela Número ciento veintinueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77614 número 114086** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (98) **Parcela Número Ciento Treinta y Uno**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento treinta y cuatro, Sur con Parcela Número ciento treinta, Este en parte con Parcela Número ciento cuarenta y nueve y parte con Parcela Número ciento veintidós, Oeste en parte con Parcela Número ciento treinta y dos y en parte con Parcela Número ciento veintinueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77615 número 114087** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (99) **Parcela Número Ciento Treinta y Tres**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento cincuenta y cinco, Sur con Parcela Número ciento veinte, Este con Parcela Número ciento treinta y siete, Oeste con Parcela Número ciento cuarenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77616 número 114089** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (100) Parcela Número Ciento Treinta y Cuatro**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento treinta y seis, Sur con Parcela Número ciento treinta y uno, Este con Parcela Número ciento cincuenta y siete y Oeste con Parcela Número ciento treinta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77617 número 114090** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (101) Parcela Número Ciento Treinta y Cinco**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento cincuenta y dos, Nor-oeste con Parcela Número ciento sesenta y cuatro, Sur-este en parte con Parcela Número ciento sesenta y nueve y en parte con Parcela Número ciento cincuenta y nueve y Sur-oeste con Parcela Número ciento treinta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77617 número 114091** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (102) Parcela Número Ciento Treinta y Siete**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento treinta y cinco, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento sesenta y cuatro y en parte con Parcela Número ciento cincuenta y cinco, Sur-este en parte con Parcela Número ciento cincuenta y uno, en parte con Parcela Número ciento treinta y ocho y en parte con Parcela Número ciento diecinueve y Sur-oeste con Parcela Número ciento treinta y tres. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77618 número 114093** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (103) Parcela Número Ciento Treinta y Ocho**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento cincuenta y uno, Nor-oeste con Parcela Número ciento treinta y siete, Sur-este con Parcela Número ciento dieciocho y Sur-oeste con Parcela Número ciento diecinueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77619 número 114094** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (104) Parcela Número Ciento Treinta y Nueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento cincuenta, Nor-oeste con Parcela Número ciento dieciocho, Sur-este con Parcela Número ciento cuarenta, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y uno y Sur-oeste con Parcela Número ciento dieciséis. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77619 número 114095** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (105) Parcela Número Ciento Cuarenta**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento cincuenta, Nor-oeste con Parcela Número ciento treinta y nueve, Este con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77620 número 114096** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (106) **Parcela Número Ciento Cuarenta y Uno**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento dieciséis, en parte con Parcela Número ciento treinta y nueve y en parte con Parcela Número ciento cuarenta, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y dos, Este con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro, Oeste con Parcela Número ciento quince. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77620 número 114097** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (107) **Parcela Número Ciento Cuarenta y Dos**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro, en parte con Parcela Número ciento cuarenta y uno y en parte con Parcela Número ciento quince, Sur con Hacienda La Dehesa, Este con Parcela Número ciento cuarenta y tres, Oeste en parte con Parcela Número ciento nueve y en parte con Parcela Número ciento diez. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77621 número 114098** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (108) **Parcela Número Ciento Cuarenta y Tres**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número ciento cuarenta y cinco y en parte con Parcela Número ciento noventa y seis, Nor-oeste con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro, Sur-este con Hacienda La Dehesa, Sur-oeste con Parcela Número ciento cuarenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77621 número 114099** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (109) **Parcela Número Ciento Cuarenta y Cuatro**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento cuarenta y seis y en parte con Parcela Número ciento cincuenta, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y dos, Este en parte con Parcela Número ciento cuarenta y seis, en parte con Parcela Número ciento cuarenta y cinco y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y tres, Oeste en parte con Parcela Número ciento cuarenta y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77622 número 114100** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (110) **Parcela Número Ciento Cuarenta y Cinco**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento cuarenta y seis, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y tres, Este con Parcela Número ciento noventa y seis, Oeste con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77622 número 114101** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (111) **Parcela Número Ciento Cuarenta y Seis**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número ciento sesenta y uno y en parte con Parcela Número ciento sesenta y dos, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento cincuenta y en parte con Parcela Número ciento sesenta,

Sur con Parcela Número ciento cuarenta y cinco y Sur-oeste con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77623 número 114102** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(112) Parcela Número Ciento Cuarenta y Siete, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento cuarenta y ocho, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento sesenta y ocho y en parte con Parcela Número ciento sesenta y nueve, Sur-este con Parcela Número ciento setenta y seis y Sur-oeste con Parcela Número doscientos uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77623 número 114103** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(113) Parcela Número Ciento Cuarenta y Ocho, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento setenta, Nor-oeste con Parcela Número ciento sesenta y ocho, Sur-este con Parcela Número ciento setenta y tres y Sur-oeste con Parcela Número ciento cuarenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77624 número 114104** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(114) Parcela Número Ciento Cuarenta y Nueve, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento cincuenta y siete, Sur con Parcela Número ciento veintiuno, Este con Parcela Número ciento treinta y tres, Oeste con Parcela Número ciento treinta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77624 número 114105** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(115) Parcela Número Ciento Cincuenta, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento sesenta, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento cincuenta y nueve y en parte con Parcela Número ciento dieciocho, Sur-este en parte con Parcela Número ciento cuarenta y seis y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y cuatro, Sur-oeste en parte con Parcela Número ciento treinta y nueve y en parte con Parcela Número ciento cuarenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77625 número 114106** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(116) Parcela Número Ciento Cincuenta y Uno, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento cincuenta y nueve, Nor-oeste con Parcela Número ciento treinta y siete, Sur con Parcela Número ciento dieciocho y Sur-oeste con Parcela Número ciento treinta y ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77626 número 114107** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(117) Parcela Número Ciento Cincuenta y Dos, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento cincuenta y seis, Sur-este en parte con Parcela Número ciento sesenta y ocho y en parte con Parcela Número ciento sesenta y nueve, Sur-oeste con Parcela Número ciento treinta y cinco,

Este en parte con Parcela Número ciento sesenta y seis, en parte con Parcela Número ciento sesenta y siete y en parte con Parcela Número ciento sesenta y ocho y Oeste con Parcela Número ciento sesenta y tres. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77626 número 114108** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(118) Parcela Número Ciento Cincuenta y Cinco, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento sesenta y cinco, en parte con Parcela Número ciento cincuenta y ocho y en parte con Parcela Número ciento cincuenta y cuatro, Sur en parte con Parcela Número ciento treinta y siete y en parte con Parcela Número ciento treinta y tres, Este con Parcela Número ciento sesenta y cuatro y Oeste con Parcela Número ciento cincuenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77628 número 114111** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(119) Parcela Número Ciento Cincuenta y Siete, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento cincuenta y cuatro, en parte con Parcela Número ciento cincuenta y tres y en parte con Parcela Número ciento treinta y seis, Sur con Parcela Número ciento cuarenta y nueve, Este con Parcela Número ciento cincuenta y cinco y Oeste con Parcela Número ciento treinta y cuatro. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77628 número 114112** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(120) Parcela Número Ciento Cincuenta y Nueve, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento sesenta y nueve, Nor-oeste con Parcela Número ciento treinta y cinco, Sur-este en parte con Parcela Número ciento sesenta, en parte con Parcela Número ciento cincuenta y en parte con Parcela Número ciento dieciocho, Sur-oeste con Parcela Número ciento cincuenta y uno. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77629 número 114114** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(121) Parcela Número Ciento Sesenta, que deslinda: Nor-este con Parcela Número doscientos uno, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento cincuenta y nueve y en parte con Parcela Número ciento sesenta y nueve, Sur-este en parte con Parcela Número ciento noventa y siete, en parte con Parcela Número ciento sesenta y uno y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y seis y Sur-oeste con Parcela Número ciento cincuenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77630 número 114115** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(122) Parcela Número Ciento Sesenta y Tres, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento noventa y cinco, Nor-oeste con Parcela Número ciento sesenta y cinco, Sur-este con Parcela Número ciento cincuenta y dos, Sur-oeste con Parcela Número ciento sesenta y cuatro y Este con Parcela Número ciento cincuenta y seis. La inscripción de dominio se practicó a fojas

77630 número 114116 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (123) **Parcela Número Ciento Sesenta y Cuatro**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento sesenta y tres, Nor-oeste con Parcela Número ciento sesenta y cinco, Sur-este en parte con Parcela Número ciento treinta y cinco y en parte con Parcela Número ciento treinta y siete y Sur-oeste con Parcela Número ciento cincuenta y cinco . La inscripción de dominio se practicó a fojas **77631 número 114117** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (124) **Parcela Número Ciento Sesenta y Cinco**, que deslinda: Nor-este en parte con Parcela Número doscientos dos y en parte con Parcela Número ciento noventa y cinco, Nor-oeste con Parcela Número ciento cincuenta y ocho, Sur-este en parte con Parcela Número ciento sesenta y tres y en parte con Parcela Número ciento sesenta y cuatro y Sur-oeste con Parcela Número ciento cincuenta y cinco. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77631 número 114118** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (125) **Parcela Número Ciento Sesenta y Siete**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento sesenta y seis, Sur con Parcela Número ciento sesenta y ocho, Este en parte con Parcela Número ciento setenta y uno y en parte con Parcela Número ciento setenta y Oeste con Parcela Número ciento cincuenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77632 número 114119** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (126) **Parcela Número Ciento Sesenta y Ocho**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento sesenta y siete, Sur-este en parte con Parcela Número ciento setenta, en parte con Parcela Número ciento cuarenta y ocho y en parte con Parcela Número ciento cuarenta y siete, Sur-oeste con Parcela Número ciento sesenta y nueve y Oeste con Parcela Número ciento cincuenta y dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77632 número 114120** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (127) **Parcela Número Ciento Sesenta y Nueve**, que deslinda: Nor-este con Parcela Número ciento sesenta y ocho, Nor-oeste en parte con Parcela Número ciento cincuenta y dos y en parte con Parcela Número ciento treinta y cinco, Sur-este en parte con Parcela Número ciento cuarenta y siete, en parte con Parcela Número doscientos uno y en parte con Parcela Número ciento sesenta, Sur-oeste con Parcela Número ciento cincuenta y nueve. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77633 número 114121** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- (128) **Parcela Número Ciento Setenta**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento setenta y uno, Sur en parte con Parcela Número ciento cuarenta y ocho y en parte con Parcela Número ciento setenta y tres, Este con Parcela Número ciento ochenta y tres y Oeste en parte con Parcela Número ciento sesenta y siete y en parte con Parcela Número ciento sesenta y ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77634 número 114121** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (129) **Parcela Número Ciento Setenta y Uno**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento noventa y dos, Sur en parte con Parcela Número ciento setenta y en parte con Parcela Número ciento ochenta y tres, Este en parte con Parcela Número ciento noventa y uno y en parte con Parcela Número ciento setenta y dos y Oeste en parte con Parcela Número ciento sesenta y seis y en parte con Parcela Número ciento sesenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77634 número 114123** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (130) **Parcela Número Ciento Setenta y Tres**, que deslinda: Norte en parte con Parcela Número ciento ochenta y tres y en parte con Parcela Número ciento setenta, Sur con Parcela Número ciento setenta y seis, Este en parte con Parcela Número ciento ochenta y uno y en parte con Parcela Número ciento ochenta, Oeste con Parcela Número ciento cuarenta y ocho. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77635 número 114124** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (131) **Parcela Número Ciento Setenta y Seis**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento setenta y tres, Sur con Parcela Número ciento noventa y siete, Este en parte con Parcela Número ciento ochenta y en parte con Parcela Número ciento setenta y cuatro, Oeste con Parcela Número ciento cuarenta y siete. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77635 número 114125** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (132) **Parcela Número Ciento Ochenta y Tres**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento setenta y uno, Sur con Parcela Número ciento setenta y tres, Este en parte con Parcela Número ciento setenta y dos y en parte con Parcela Número ciento ochenta y uno, Oeste con Parcela Número ciento setenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77636 número 114126** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (133) **Parcela Número Ciento Noventa y Siete**, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento setenta y seis, Sur con Parcela Número ciento sesenta y uno, Este con Parcela Número ciento setenta y cuatro y Oeste en parte con Parcela Número doscientos uno y en parte con Parcela

Número ciento sesenta. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77637 número 114127** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(134) Parcela Número Doscientos Uno, que deslinda: Norte con Parcela Número ciento cuarenta y siete, Sur con Parcela Número ciento sesenta, Este con Parcela Número ciento noventa y siete y Oeste con Parcela Número ciento sesenta y nueve. De una superficie aproximada de veinticinco mil quinientos cincuenta y uno coma noventa y tres metros cuadrados. La inscripción de dominio se practicó a fojas **77637 número 114128** del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(135) Parcela Número Uno, que deslinda: Norte con Parcela Treinta y seis; Sur con Higuera Santa María de Chicureo; Oeste con Higuera número Tres de Santa Sara; y, Este con Parcela número Dos. La inscripción de dominio se practicó a fojas **71639 número 104209** del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(136) Parcela número Dos, que deslinda: Norte con Parcela Treinta y cinco camino de por medio; Sur con Higuera Santa María de Chicureo; Oeste con Parcela número Uno; y, Este con Parcela número Tres. La inscripción de dominio se practicó a fojas **71639 número 104210** del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

(137) Parcela número Cuatro, que deslinda: Norte con Parcela Treinta y tres en parte con Camino de por medio; Sur con Higuera Santa María de Chicureo; Oeste con Parcela número Tres; y, Este con Parcela número Cinco en parte con camino de por medio. La inscripción de dominio se practicó a fojas **71640 número 104211** del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

3. En un **Otrosí** de esta presentación, a modo referencial y solo para acreditar derechos comprometidos en este procedimiento, se acompaña una copia de 34 inscripciones del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que dan cuenta del derecho de propiedad de mi representada sobre los terrenos ya individualizados.
4. Pues bien, **todos** los terrenos de mi representada se encuentran afectos al área hoy determinada como SPCLB, según la Estrategia Metropolitana (como buena parte de las comunas de Lo Barnechea y Colina) dada su **vastísima** extensión (15.907 ha).
5. En esos términos, y como bien podrá apreciar vuestro Ministerio, se trata de una superficie de terreno inmensa, la cual cubre áreas urbanas consolidadas hace décadas, infraestructura de transporte, energética, sanitaria y de telecomunicaciones; sin

mencionar el altísimo número de proyectos, públicos y privados, de las índoles más diversas que, actualmente, se encuentran en ejecución y/o se planifican en la zona.

6. Y esa, es exactamente la situación de mi representada. Como es de conocimiento público, DLD ha concebido y comenzado a implementar el Proyecto Conservación La Dehesa -ex Chaguay- como un modelo de conservación del entorno, sustentable y armonioso de ocupación del territorio, con fines de conservación y preservación del mismo, en armonía con el paisaje natural, que permite conciliar tal propósito con la facultad de todo futuro propietario a construir su vivienda en sus respectivas parcelas.
7. De este modo, dicho proyecto tiene como objetivo minimizar las intervenciones en el entorno natural, formando parte armoniosamente de la totalidad del conjunto ecológico y paisajístico, **contemplando para dicho fin, incluso, la creación de un derecho real de conservación medioambiental**. Es decir, se trata de una iniciativa que, no solo es legalmente procedente, sino que, a su vez, representa un moderno modelo de innovación y sustentabilidad.
8. Con la Res. Ex. N°730/2024, sin embargo, se ha puesto en grave peligro el éxito de este proyecto. Al respecto, no solo los lineamientos para decretar sitios prioritarios según la reciente LSBAP son absolutamente **indeterminados**, sino que, además, de insistir con la declaratoria de la misma área ya considerada en la ECBRM, **se limitaría en extremo la posibilidad de desarrollar iniciativas económicas y/o sociales en el sector, nada de lo cual resulta necesario, idóneo ni equilibrado para las necesidades del lugar**. Sobre el particular, se profundiza a continuación.

II. REPAROS EN PARTICULAR

A) De la ausencia de bases metodológicas para el proceso de determinación de sitios prioritarios que pasarán a ser regulados por la LSBAP

9. Conforme con el artículo 3, N°31), de la LSBAP, un “sitio prioritario” es el “*área de valor ecológico, terrestre o acuática, marina o continental identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitats de especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad por el Servicio*”. Con todo, se trata de un concepto todavía amplio y genérico.
10. En efecto, de dicha definición es imposible extraer los elementos, indicios o criterios que puede utilizar vuestro Ministerio para determinar si, un área específica, reúne las

características para ser calificada como “sitio prioritario” en los términos de esta LSBAP. Esto, al mismo tiempo, impide que los interesados afectados por dicha decisión, puedan controlar el devenir técnico y administrativo que ha de desarrollar este MMA en el cumplimiento de dicha labor técnica, **dejándolos, por consiguiente, en la más absoluta indefensión.**

11. Es por ello que, conforme con el artículo 29 de la LSBAP, el Legislador previó expresamente que, para la determinación de un territorio como sitio prioritario, vuestro Ministerio debía elaborar y dictar un **reglamento** en el cual se estableciera “*el procedimiento y los criterios para la declaración de un sitio prioritario, los que deberán contemplar la participación de las comunidades científicas, locales e indígenas y de autoridades locales, regionales y nacionales*” [énfasis agregado]. Dicho reglamento, sin embargo, **no** existe a la fecha de esta presentación.
12. No obstante lo anterior, en los §§ 12 y 13 de la misma Res. Ex. N°730/2024, vuestro Ministerio reconoció la existencia de un supuesto “*documento [elaborado por su División de Recursos Naturales y Biodiversidad] que contiene las bases metodológicas para determinar el listado de sitios prioritarios para cumplir con lo señalado en el inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.600*”; documento cuyo cumplimiento, aparentemente, habría sido instruido mediante una tal Resolución Exenta N°326, de 2024 (“**Res. Ex. N°326/2024**”), de la Subsecretaría del Medio Ambiente; **nada de lo cual se ha puesto a disposición del público en general.**
13. En otras palabras, vuestro MMA inició el procedimiento de determinación de sitios prioritarios que mandatan los artículos 29 y octavo transitorio de la Ley N°21.600, sin haber dictado el correspondiente reglamento y sin siquiera publicar las supuestas bases metodológicas con las que, según indica, pretende sustanciar este procedimiento. Siendo así, **no podemos sino denunciar su total falta de publicidad.**
14. Como es natural, sin contar con el anotado reglamento ni con las bases metodológicas ya referidas, mi representada como cualquier otra persona, **están absolutamente impedidas de aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y/o que digan relación con los valores ecológicos del sitio y sus usos**, si se desconoce cuáles son los elementos o criterios básicos que manejará vuestra autoridad para la delimitación y/o caracterización de un sitio prioritario en particular.
15. En consecuencia, en tanto **no** se subsane esta evidente irregularidad, hago presente nuestra absoluta disconformidad con la forma en que se está llevando este

procedimiento, y es que, en lo que importa, se ha coartado la posibilidad de que DLD pueda hacer estudios en terreno y, subsecuentemente, intervenir informadamente en este periodo de participación pública.³

B) No obstante los terrenos de mi representada carecen de un valor ecológico protegible según la LSBAP, DLD se reserva el derecho de aportar nuevos antecedentes más adelante

16. Sin perjuicio de lo anterior, adelantamos desde ya que, los terrenos de mi representada, **carecen de cualquier valor ecológico que merezca ser protegido con su determinación como sitio prioritario según esta Ley N°21.600**; valor que, por lo demás, resulta absolutamente indeterminado dada la ausencia de un reglamento y de bases metodológicas que permitan materializar lo mandado en sus artículos 29 y octavo transitorio.
17. Con todo, lo que sí se tiene claro es que, si actualmente los terrenos de mi representada están dentro del denominado SPCLB, **es una circunstancia absolutamente accidental**. En ese sentido, y como bien sabe vuestro MMA, las Estrategias de Conservación de la Biodiversidad, nacionales o regionales, son instrumentos **no** reglados, cuyo contenido y alcance es igualmente indeterminado, y en las cuales **solo** se realiza un diagnóstico general de las zonas calificadas como tal.⁴ Nada más.
18. En ese sentido, **solo contando con las referidas bases metodológicas esta parte podrá encargar y realizar los estudios técnicos pertinentes**; nada de lo cual, cabe señalar, da

³ Al respecto, se hace presente que en la propia Res. Ex. N°730/2024 se especifican los efectos de sujetar un Sitio Prioritario a las reglas de la LSBAP. Así, en su § 7 da cuenta que: "[...] *los principales efectos de la declaración de un sitio prioritario en virtud de la nueva regulación que establece la ley N° 21.600, se encuentran en el artículo 41; disposición que prohíbe expresamente la "alteración física de los humedales que constituyan sitios prioritarios", y las infracciones que contempla la letra a) de su artículo 116, que dispone como conductas prohibidas en sitios prioritarios: "Extraer tierra de hoja o turba; capturar, herir o dar muerte a ejemplares de la fauna nativa; destruir nidos, lugares de aposentamiento, reproducción o crianza, o ejecutar acciones que interfieran o impidan el cumplimiento del ciclo de reproducción de las especies nativas, cortar o extraer ejemplares de especies nativas de plantas, algas, hongos o líquenes; cuando tales acciones produzcan cambios significativos en las características ecológicas del sitio"*.

⁴ PRECHT Y OTROS (2017): *El ordenamiento territorial en Chile* (Ediciones UC, Santiago, 1ª Edición), p. 141. Al respecto, señala: **"Estas áreas no se encuentran reguladas por lo que no hay un procedimiento establecido formalmente para su reconocimiento"**. El procedimiento realizado para los sitios prioritarios existentes consistió en que cada región levantó la información sobre las áreas con valor en biodiversidad, información validada por las Comisiones Regionales del Medio Ambiente. Luego, de cada región se escogieron las zonas de mayor relevancia, los que finalmente fueron reconocidos por el Consejo de Ministro de CONAMA, mediante un acuerdo".

por saneado los defectos de origen con los que se ha sustanciado este procedimiento administrativo.

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO: Se sirva tener presente todo lo aquí señalado para efectos de la dictación del decreto supremo que determine los sitios prioritarios para la conservación identificados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en las Estrategias Regionales de Biodiversidad que pasarán a regirse conforme con la Ley N°21.600, excluyendo derechamente de dicha determinación los terrenos de propiedad de mi representada.

SEGUNDO OTROSÍ: Teniendo presente tanto lo expuesto **EN LO PRINCIPAL** de esta presentación como en su **PRIMER OTROSÍ**, solicito respetuosamente a Ud. tener presente y hacer valer, cuando corresponda, los derechos y prerrogativas que le corresponden a mi representada como interesada en este procedimiento administrativo, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°19.880 que, a continuación, paso a exponer:

A. Derecho a aducir alegaciones y elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento.

1. Sobre el particular, cabe recordar que el Resuelvo N°3 de la Res. Ex. N°730/2024 dispuso, además de la apertura del procedimiento administrativo de determinación de los sitios prioritarios ya referidos, un plazo para que “[cualquier persona, natural o jurídica [...]] [pueda] *aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia, y en particular, aquellos que digan relación con los valores ecológicos del sitio y sus usos*” [énfasis agregado]; lo que **no** es igual a los derechos que les asisten a los interesados según la LBPA, dada su especial calidad jurídica.
2. En efecto, aquel plazo de 30 días corridos se establece para que “*cualquier persona*” pueda intervenir en el procedimiento de determinación de SP; sin embargo, cuando se trata de aquellas personas que acrediten su calidad de interesada -tal como ya se hizo respecto de mi representada en esta presentación- rige lo dispuesto en la Ley N°19.880. Así, en todo lo que **no** esté regulado expresamente por el Legislador, ha de aplicarse supletoriamente la normativa contenida en la LBPA, como se explicó detalladamente **EN LO PRINCIPAL** de este escrito.

3. Es así como, conforme con los artículos 10 y 17, letra f), de la LBPA, mi representada están facultadas para aducir alegaciones y aportar elementos de juicio en cualquier estado del procedimiento, sin estar compelidos y/o restringidos sus derechos a esta etapa en específico. En ese sentido, el Ente Contralor ha dictaminado lo siguiente:⁵

*“Como se advierte, **el legislador no ha restringido la participación de las personas a ciertas fases**, sino que les ha permitido dirigirse a las autoridades con el objeto de **plantear solicitudes de cualquier naturaleza y en cualquier etapa de su tramitación**, con la finalidad de que aporten antecedentes o hagan presente los elementos de juicio que estimen pertinentes para un mejor acierto en la decisión de la autoridad, razonada y razonable, lo que guarda armonía con el derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14, de la Constitución Política de la República.*

*De este modo, cuando las personas adquieren la calidad de interesados conforme con los numerales 2 y 3 del artículo 21 de la ley N° 19.880, [...] la autoridad debe velar por el debido respeto al principio de contradictoriedad y de igualdad de los interesados, **recibiendo los antecedentes que se presenten, incorporándolos al expediente administrativo y ponderándolos en su decisión**” [énfasis agregado].*

4. En síntesis, queda en evidencia que, al no estar establecido el plazo de 30 días corridos en la LSBAP, sino solo en vuestra Res. Ex. N°730/2024, el mismo no puede, en lo absoluto, limitar el derecho que la LBPA expresamente reconoce a cada interesado -como lo son mi representada en este procedimiento- a aducir, en cualquiera de sus etapas, elementos de juicio que deberán ser ponderados por la Autoridad en el acto terminal, de conformidad con el artículo 41 de la misma Ley N°19.880.

B. Derecho a que se le dé traslado a mi representada de todas las presentaciones que sean contrarias a sus derechos e intereses.

5. En línea con el título anterior, mi representada tiene el derecho a que se le dé traslado respecto de todas las presentaciones que se realicen en este procedimiento, especialmente de aquellas que sean contrarias a sus derechos e intereses, de conformidad con el artículo 10, inciso final, de la Ley N°19.880. Sobre el particular, este último indica que:

*“En cualquier caso, **el órgano instructor adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento**” [énfasis agregado].*

⁵ Dictamen N°15.134, de 2014, de la Contraloría General de la República.

6. Como se desprende del tenor literal de la citada disposición, se trata de una habilitación normativa amplia, que autoriza a vuestro MMA a adoptar todas las medidas que resulten necesarias para asegurar la debida contradictoriedad e igualdad en el procedimiento, **lo que ciertamente incluye dar traslado a los interesados de aquellas presentaciones que, según corresponda, pudieran afectar sus derechos o intereses en el asunto que se debate.**
7. De ahí que resulte imperativo que, en caso de presentarse antecedentes u otros elementos de juicio que pudieran comprometer los derechos o intereses de mi representada, **lo mínimo es poner en conocimiento de ello a esta parte para poder hacer las alegaciones que correspondan en defensa de sus intereses.**

C. Derecho a participar de las diligencias probatorias que se practiquen en el procedimiento.

8. Adicionalmente, conforme con el artículo 36 de la Ley N°19.880, corresponde que vuestro MMA comunique a mi representada la realización de todas las diligencias probatorias que fueran admitidas en este procedimiento, como podrían ser visitas en terreno u otras actuaciones similares. Al respecto, dicha disposición señala lo siguiente:

*"La Administración **comunicará** a los interesados, con la suficiente antelación, el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de las pruebas que hayan sido admitidas.*

*En la notificación se consignará el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba, con la advertencia, en su caso, **de que el interesado puede nombrar peritos para que le asistan**" [énfasis agregado].*

9. En ese sentido, en lo sucesivo, vuestro Ministerio deberá comunicar, con la debida antelación, a mi representada de las diligencias probatorias que se practiquen en este procedimiento, especialmente de aquellas que pudieran llevarse en terrenos de su propiedad o cercanos a ellos, **de modo de que éstas puedan comparecer, por sí y/o con peritos que les asistan, en la oportunidad en que éstas se lleven a cabo.**

D. Derecho a una mínima publicidad de los actos con efectos generales que se lleven a cabo en este procedimiento

10. Finalmente, y en línea con los derechos que le asisten a mi representada como interesada en este procedimiento, solicito respetuosamente a Ud. que, en caso de que vuestro MMA

llegara a la decisión de tener que reducir, ampliar y/o modificar el SPCLB , abarcando terrenos distintos a los actualmente considerados, de propiedad o no de mi representada, deberá publicar en el Diario Oficial la correspondiente cartografía y/o coordenadas actualizadas, otorgando un nuevo plazo para aportar antecedentes adicionales, de conformidad con el artículo 48 de la LBPA.

11. En atención a lo anterior, respetuosamente solicito a Ud. que, en caso de reducir, ampliar o modificar la extensión del SPCLB, acceda a otorgar la debida publicidad a dicha decisión, de modo de hacer efectivo el derecho de defensa que a DLD le asiste en este procedimiento.

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO: Tener presente y hacer valer cuando corresponda los derechos y prerrogativas ya referidas.

TERCER OTROSÍ: Para efectos de acreditar lo expuesto, tanto **EN LO PRINCIPAL** de esta presentación como en los **OTROSÍES** precedentes, solicito a Ud. tener por acompañados a esta presentación los siguientes documentos:

1. Copia de inscripción de fojas 71639, número 104209, del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. Copia de inscripción de fojas 71639, número 104210, del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
3. Copia de inscripción de fojas 71640, número 104211, del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
4. Copia de inscripción de fojas 77564, número 113987, del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
5. Copia de inscripción de fojas 77564, número 113988, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
6. Copia de inscripción de fojas 77566, número 113992, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
7. Copia de inscripción de fojas 77567, número 113993, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
8. Copia de inscripción de fojas 77567, número 113994, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
9. Copia de inscripción de fojas 77568, número 113995, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
10. Copia de inscripción de fojas 77568, número 113996, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

11. Copia de inscripción de fojas 77574, número 114007, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
12. Copia de inscripción de fojas 77576, número 114012, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
13. Copia de inscripción de fojas 77577, número 114013, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
14. Copia de inscripción de fojas 77578, número 114015, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
15. Copia de inscripción de fojas 77583, número 114.026, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
16. Copia de inscripción de fojas 77587, número 114033, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
17. Copia de inscripción de fojas 77591, número 114041, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
18. Copia de inscripción de fojas 77593, número 114044, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
19. Copia de inscripción de fojas 77594, número 114047, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
20. Copia de inscripción de fojas 77596, número 114050, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
21. Copia de inscripción de fojas 77596, número 114051, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
22. Copia de inscripción de fojas 77597, número 114053, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
23. Copia de inscripción de fojas 77603, número 114063, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
24. Copia de inscripción de fojas 77605, número 114067, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
25. Copia de inscripción de fojas 77608, número 114073, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
26. Copia de inscripción de fojas 77608, número 114074, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
27. Copia de inscripción de fojas 77615, número 114087, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
28. Copia de inscripción de fojas 77617, número 114090, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
29. Copia de inscripción de fojas 77618, número 114093, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
30. Copia de inscripción de fojas 77619, número 114094, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
31. Copia de inscripción de fojas 77626, número 114107, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

32. Copia de inscripción de fojas 77628, número 114111, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
33. Copia de inscripción de fojas 77628, número 114112, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
34. Copia de inscripción de fojas 77631, número 114117, del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
35. Copia de escritura pública de fecha 7 de octubre de 2019, otorgada en Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio N°6.143-19, en el cual consta la personería del suscrito para representar a Desarrollos La Dehesa SpA.

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO: Tener por acompañados los documentos ya individualizados.

CUARTO OTROSÍ: Se solicita respetuosamente a vuestro MMA tener presente que la personería del suscrito para actuar en representación de Desarrollos La Dehesa SpA, consta en escritura pública de fecha 7 de octubre de 2019, otorgada en Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio N°6.143-19, la cual se solicita tener por acompañada al presente procedimiento.

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO: Tener presente la personería del suscrito.

QUINTO OTROSÍ: Sírvase vuestra Ministra del Medio Ambiente tener presente que, por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, se designa a: don ISAAC VIDAL TAPIA, cédula de identidad N° [REDACTED] don JAVIER VERA RIQUELME, cédula de identidad N° [REDACTED] ; y doña FRANCISCA VERGARA ARAOS, cédula de identidad N° [REDACTED] ; todos domiciliados para estos efectos en Av. [REDACTED] , Región Metropolitana; **como apoderados de Desarrollos La Dehesa SpA;** para que, actuando cualquiera de éstos, individualmente o en forma conjunta, representen a la referida sociedad, para efectos de la presentación y tramitación de este procedimiento administrativo, así como en los procedimientos que pudieran derivarse del mismo.

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO: Tenerlo presente.

QUINTO OTROSÍ: A vuestra Ministra del Medio Ambiente solicito se sirva ordenar que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5, 9 y 19 de la Ley N°19.880, las notificaciones que en lo sucesivo se realicen en este procedimiento se efectúen de manera electrónica, teniendo presente para dicho efecto las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Hernán Besomi :
- Matías Fernández :
- Rodrigo Merino :
- Gonzalo Cubillos :
- Isaac Vidal :
- Javier Vera :
- Francisca Vergara :

POR TANTO,

A LA SRA. MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO: Tenerlo presente.

GONZALO CUBILLOS Prieto
 C.I. N
p.p. Desarrollos La Dehesa SpA